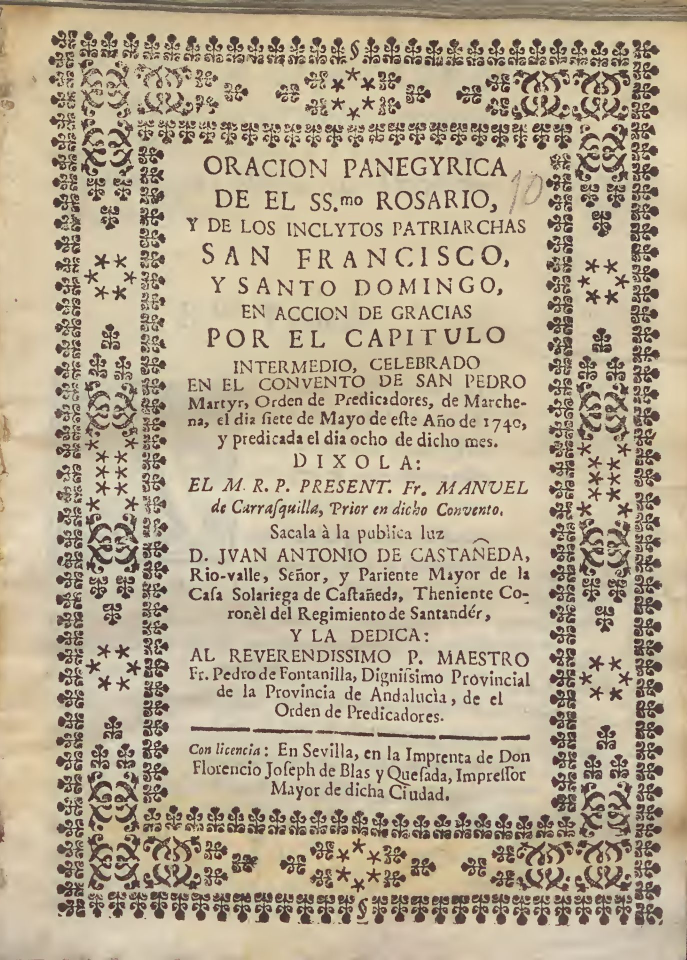


ORACION PANEGYRICA DE EL SS.mo ROSARIO, Y DE LOS INCLYTOS PATRIARCHAS SAN FRANCISCO, Y SANTO DOMINGO, EN ACCION DE GRACIAS POR EL CAPITULO INTERMEDIO, CELEBRADO

EN EL CONVENTO DE SAN PEDRO Martyr, Orden de Predicadores, de Marchena, el dia siete de Mayo de este Año de 1740, y predicada el dia ocho de dicho mes.

DIXOLA:

EL M. R. P. PRESENT. Fr. MANUEL de Carrasquilla, Prior en dicho Convento.

Sacala à la publica luz

D. JUAN ANTONIO DE CASTAÑEDA, Rio-valle, Señor, y Pariente Mayor de la Casa Solariega de Castañeda, Theniente Coronèl del Regimiento de Santandér,

Y LA DEDICA:

AL REVERENDISSIMO P. MAESTRO Fr. Pedro de Fontanilla, Dignissimo Provincial de la Provincia de Andalucìa, de el Orden de Predicadores.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de Don Florencio Joseph de Blas y Quesada, Impressor Mayor de dicha Ciudad.

AL R.mo P. MAESTRO Fr. Pedro de Fontanilla, dignissimo Provincial de la Provincia de Andalucìa, Orden de Predicadores, &c.

R.MO PADRE.



QUEL UNIVERSAL aplauso, que se mereciò este elegante Panegyrico, en el mas decoroso, y lucido Theatro, q̃ viò en sus Capitulos la Religion de Sto. Domingo; excitò los desseos de todo el Pueblo (y aun pudiera mover los de todo el mundo) para que saliendo de las margenes, â que los ciñò su Author, se diesse â la publica luz para admiracion universal. Las Obras grandes, decìa Sydonio, sino salen â luz no logran su centro: (A) que era la violencia, de que se quexaba Plauto, viendo los mas sublimes ingenios en lo oculto: (B) Y su-

(A) *Magna lucem quærunt tãquam centrum.* Sydon. Apolin. lib. 8. Epist. ad Remig.

(B) *Sæpe summa ingenia in occulto latent.* Plaut. cap. de ingen.

¶ 2 pe-

perando la grandeza de este Panegyrico la Fama de su Author; (C) aunque fueron muchos los interessados en su logro, tuve yo la fortuna de ser primero. Manifestele mi desseo con eficacia; pero encontrè inexorable â mi suplica; porque pretextando motivos su Religiosa modestia, no me dexò el alivio de una remota esperanza: y aunque la notoriedad publica de su Fama, era acreedora à immortalizarse en la Prensa, allì cifraba su mas crecida gloria, donde solicitaba permanecer escondida; pero le sucediò lo que al cuerpo con su sombra: (D) porque, avivandose el desseo de todos, y la eficacia de muchos, se formò campal Batalla entre encontrados afectos. Dudosa estuvo por una, y otra parte la victoria, hasta que prestando el poder de sus armas la obediencia, se ganò el triumpho de la Batalla.

Predicòse este Sermon à un numeroso Concurso, compuesto de la Nobleza mas authorizada, de la mas racional Prudencia, de la discrecion mas Religiosa, y de la mas culta Polytica. En una palabra: predicòse à la Betica Dominicana Provincia, de quien es possesion la cabeza de Minerva; por quien entienden los Eruditos la Sabiduria, primer

ada-

(C) *Major est sapientia, & opera tua, quàm rumor, quem audivi.* 3. Reg. cap. 10.

(D) *Latebat, & non latebat fugiendo gloriam. Gloriam merebatur, quæ certatim quasi umbra sequitur.* D. Hieron. in Epitaph. Paulæ

adalid de los adornos del Alma, y empeño principal de ſu valentìa. Oyóſe con aceptacion tan agradable, que fue Corona, y deſempeño de el dia mas plauſible. Saliò la aclamacion al publico Theatro, y en harmonioſo rumor de otros tantos Panegyricos, reſultò el elogio de innumerables Oraculos. (E)

Por toda la juſticia de eſtas razones, y por ſer las prendas del Orador tan eſtimables, determinè ſacar à luz eſte Panegyris: y ſolicitandole mi cuidado ſingular Mecenas, lo hallè como deſſeaba en V. Reverendiſsima: Apuntarè la cauſa. Fue V. Reverendiſsima, quien diſpuſo, y ſeñalò Orador para el Capitulo, y fue la eleccion como de ſu acierto; con que ſiendo à quien ſe le debe toda la conducta, debe ſer el Sugeto de la Dedicatoria. Eſta ley, que obſervaba mi cuidado, ſe la debiò à Marcial mi eſtudio; pues ſolo porque Domiciano fue Author de una celebridad, le dedicò ſu Argumento en una deſcripcion. (F) Al Mar corren preſuroſos los Rios, porque èl es el lugar de donde ſalieron: (G) Deben à ſus entrañas las corrientes, y con natural propenſion vàn à ſu origen. Por otro rum-

(E) *Verum is rumor ſparſus eſt, eaque gentium opinio pervagata, quatenus exiſtimarent voces ipſas non hominum eſſe, ſed oracula potius nuncupanda.* Port. Latr. in Catilin. inter oper. ſaluſt.

(F) *Debentur quæ ſunt, quæque fuere tibi.* Martial. lib. 8. Epigraph. 79.

(G) *Ad locum unde exeunt flumina, revertuntur.* Eccleſiaſt. cap. 1.

bo:

bo: Fue ley invariable de los Gentiles, que se consagrassen las obras à los Tutelares: (H) porque nada, dixo Platon, tienen de hidalguia, sino se hacen tributarias en sus Aras, y pueden reputarse como muertas. (I) La generosa vitalidad de esta Obra, tiene toda la alma en V. Reverendissima; y si tiene vitalidad, que sea suya, à V. Reverendissima buela con toda el alma.

(H) Novarin. elect. Sacr. tom. 5. n. 7.

(I) Plat. lib. 12. de legib.

Si yo pudiera seguir los ecos de la Fama, hiciera muchos Panegyricos à V. Reverendissima, y dexàra correr difusamente la pluma sin los comunes achaques de adulacion lisongera: pero ya que ni el caudal de mi eloquencia es tan fecundo, que pueda adequar la elevacion del Sugeto, ni la seriedad modesta, que es genial en V. Reverendissima, quiera hacer buen rostro à sus alabanzas; dirè lo que de Demosthenes sintiò Luciano: Ni Demosthenes puede ser Chronista de sì mismo. (J)

(J) *Nec ipse Demosthenes quidem ad se laudandum satis virium haberet.* Lucian. in dialog. de Demosthene.

Solo digo, que quando tantos titulos no ilustràran à Marchena, solo V. Reverendissima bastàra, para ilustrarla. Desde su edad primera se jurò destinado à la Dignidad, que goza, para que Octavio, y Alexandro no fuessen singulares en la Monar-

quia,

quìa. (K) Segun ſe anticiparon los meritos, parecieron por el empleo lentos los paſſos. Y no es mucho, que para quien ſabe merecer tan de antemano, por mucho que ſe apreſuren los movimientos, tardan las Dignidades mucho. Perezoſo ſuele ſer el buelo à tan alta cumbre: mas quien con alas de virtud, y ciencia hace que buele el paſſo, evita las dificultades de el aſcenſo. (L)

Llegò V. Reverendiſsima à la altura de ſu elevacion por los grados, que le erigieron ſu ciencia, y ſu virtud. Elevaron à Romulo ſus hechos, y virtudes, dixo Tulio, y fuera en las aras ſu culto menos decoroſo, ſino lo huviera executoriado con ſus hechos. (M) Ya dixe, que no es mi animo dexar correr la pluma en aſſumpto, que excede mi ſuficiencia, y las eſtrechezes de una Dedicatoria: y mas quando empeñada en ſer Panegyriſta de V. Reverendiſsima la Fama, me exime de publicar con mi rudo eſtilo, lo que en el Orbe literario es comun aplauſo: y aſsi concluyo diciendo con Platon, que llena V. Reverendiſsima la mayor dignidad. (N)

Admitan ſus agrados la oblacion de eſte

(K) Sueton. in Auguſt. Curtius in Alexandr.

(L) *Veluti duabus alis, cui vtraque illa (doctrina, & virtus) vtitur; atque in Cœlum evolans quam celerrimè progreſſu pleno pervenit.* Niceph. Calixt. lib. 14. hiſt. cap. 53.

(M) *Quibus gradibus Romulus aſcendit ad Cœlum? Rebus geſtis, atque virtute.* Cicer. Paradox. 1.

(N) *Omnia, & ſingula imples.* Plat. dialog. de legib.

Panc.

Panegyrico, y con èl las congratulaciones de mi afecto. Espero, que N. Señor, que dotò su Persona dè prendas para la Prelacia, la conservarà en duracion feliz, y dilatada, para credito de su Religion, y de la Provincia. Assi lo pedirè à su Magestad continuamente, y me solicitarè muchas ocasiones de servirle, &c.

R.mo P. M. Provincial

B. L. M. à V. R.ma

su mas rendido, y afecto

D. Juan Antonio de Castañeda Rio-Valle.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. F. JUAN de Naxera, Lector Jubilado, Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz, Chronista del Orden de los Minimos, Consultor, que fue de la Regia Sociedad, y actual Provincial de los Minimos en la Provincia de Sevilla, &c.

HE visto este Sermon, que comete à mi Censura la Jurisdiccion Ordinaria Eclesiástica, y poniendo en execucion el mandato, digo: Que no era de mi genio el estilo de las Aprobaciones de España; porque no se cumple, atemperandose á la comision. Es menester excederla, y difundirse en elogios del Author, adoptar sus terminos, y reñir, ò al menos desafiar à quantos salieren en contrario. Fuerte empeño! Pero al leer este Sermon de el Reverendisimo Padre Maestro Carrasquilla, me ha parecido tan racional este estilo, que, si se usasse el contrario, excederìa yo mil comisiones, y aunque me multassen, de Censor me transformarìa en Panegyrista. Poder de Dios, què assumptos tan grandes, y què Orador tan nacido para los assumptos! Capitulo, Rosario, y los dos grandes Santos, mis Padres Santo Domingo, y San Francisco, son los assumptos, y el Orador el Reverendisimo Padre Maestro Carrasquilla. De el Fenix prevalece la opinion, que en lo physico es una mentira con alas, aunque le pese à Pellicer; pero en lo simbolico es una verdad con exemplares. Lo de *non est inventus similis illi*, lo acomoda á muchisimos Santos la Iglesia. Pues què

¶¶ mucho

mucho que lo aplique yo, para una Trinidad de assumptos, y la singular unidad de un Orador tan grande? Yà tenemos un Fenix, y una Trinidad de Fenices: Cada uno tan raro, que parece no tener semejante. El Capitulo es Fenix, porque donde hallarèmos un Capitulo de tanta union? Rarissimo será en el mundo, pero le hallarèmos en el Cielo, que es la Patria de los Astros, y el domicilio de los Serafines, esto es, en las dos Religiones, Dominica, y Franciscana. Los Concilios generales aprobados tienen infalibilidad; pero se vèn en ellos contradicciones de entendimiento. Digalo el primero, en que confiessa San Pablo, que contradixo acerrimamente á San Pedro: *Restiti Petro in faciem, quia reprehènsibilis erat.* Texto, que permanece para Cruz de los Controversistas. El mismo nombre de los Capitulos, si es por Marte, suena discordia; y si por el morbo comicial, la presupone en los humores. Si se huviera de exceptuar algun Capitulo en el mundo, fuera el de los Apostoles, y no se exceptuò, como consta del Evangelio del Capitulo, y mas latamente del Capitulo del Evangelio. Oìganselo decir al Reverendissimo Carrasquilla: *Quando me hallè con escandalos, amenazas, castigos, cuchilladas, y destrozos (sacar ojos, cortar pies, y manos, y arrojar al mar con una piedra de molino al cuello*, y para mas castigo, piedra borrical) *me dixe á mi mismo: valgame Dios, y que Evangelio tan proporcionado para predicar un Sermon de Capitulo, si fuera nuestro Capitulo, como otros, ó como algunos. Digolo, porque ay unos Capi-*

tulos

tulos tan afortunados, en que ay unos Sermones tan bien oìdos, que se lisongean de salir en publico los defectos, y passan por gracejo, y sazonada travesura, lo que tendrian los Catones por satyra escandalosa. Dirè mas: en un Capitulo, que huvo en el Cielo (mas no estaban los Capitulares bienaventurados) huvo espada en mano, y cayò al Abysmo el tercio de los votos; pero ya encuentro en nuestro Panegyrista, como al medio del segundo discurso, una ingeniosidad, que lo compone todo, con la authoridad de Lira, sobre el Capitulo 6. del 3. lib. de los Reyes. En el Fenix Capitulo no nacido en la Arabia, sino en Marchena, se hallò lo que en el Templo de Salomon, asi romancèa nuestro Reverendissimo. *No huvo instrumentos ruidosos de dividir, y separar*; pero huvo instrumentos á la sordina, para juntar lo que no estaba unido, y ajustar lo que no estaba ajustado: mas esto fue en silencio, à la sordina, (que es la voz, que yo añado) sin que se percibiesse algo de la vanda de à fuera. A esto alude tambien nuestro Panegyrista, quando dice, con profunda discrecion, que no falta un Satanàs cribador, que quiere separarlos del Superior Prelado. No he visto hasta aora guiñar á los textos, pero si guiñan, lo executan con un bravo texto de San Pablo: *Audio scisuras esse inter vos, & ex parte credo.* Epist. 1. ad Corinthios cap. 11.

Fenices son los dos Santos Patriarchas, como Querubines en el Propiciatorio, y como Columnas en el Templo; porque es rarisimo un Templo como el de Salomon, y otro Propiciatorio, como aquel, no se ha visto

en el mundo; aunque si, se verá en el Cielo, porque en el dia del Juicio final ha de aparecer la Arca, y no estará sin Propiciatorio. Pero en el mundo las Hermandades son un Theatro de discordias, y reconocen en ellas su principio, traslado à los dos hermanos Caìn, y Abèl, que fueron los dos primeros discordantes, y hasta en nuestros dias es tan notoria la fecundidad, como notoria en ambas lineas la propagacion.

El Rosario es Fenix, pues es de MARÍA Santissima à la qual: *Nec prima similis visa est, nec habere sequentem.* Por fin es un Capitulo de quentas, y à cada diez Ave Marias corresponde un Padre nuestro. Bien, pero que Fenix ay, que se paresca à esta Trinidad de Fenices? No otro, que el Reverendissimo Carrasquilla. En su persona se celebra un Capitulo, en que son Vocales las prendas. Aqui se me vino sin querer Claudiano en aquel verso tan sudado en las Aprobaciones: *Et quæ sparguntur in omnes, in te mixta fluunt.* Es un Rosario de tantas Rosas como palabras, y assi desempeña su eloquencia aquel mote, *Rosas loqui.* Es un hijo parecidissimo á sus dos Santos Patriarchas, porque si los hijos se han de parecer à los Padres, un hijo de dos Padres se debe parecer à entrambos, y assi lo hace, porque es un Predicador Seraphin, ò un Seraphin Predicador, y si, como el de Isaìas, toma la asqua con tenaza, para no quemarse las manos, y la aparta por lo mismo de sus labios, no guia con ella como aquel, para cauterizar à otros. El apellido de su Reverendissima es Carrasquilla, di-

mi-

minutivo de Carrafca, que no es arbol, fino arbolillo, ò mata, en que fe celebra un Capitulo de granos de grana, para dar finifsimos colores. Aqui fe venia para elogiar fus labios: *Sicut vitta coccinea labia tua, & eloquium tuum dulce.* No ignoro, que la purpura no es grana, pero es un *quid pro quo*, que le foftituye à la purpura, el grano de la grana, de que fon copiofas las Andalucìas, como lo fon en nueftra America los gufanillos, que nacen en las Tunas. Tambien pudiera traer, y apropriar à fu Reverendifsima el veftido del Summo Sacerdote de la Ley Antigua, granadas, y campanillas: porque unas, y otras fon en fu Reverendifsima notorias, y aun paffando del veftido al roftro, elogiar fus dos mexillas, como à dos medias granadas, *ficut fragmen mali punici genæ tuæ*: pero al verlas coloradas de verguenza, por la moleftia, que padece en oìr fus elogios, fiendo tan humilde, ceffo en fus alabanzas, y folo digo, que no he hallado en efte Sermon, la mas minima diffonancia, ni con las reglas de la Fè, ni con las de las buenas coftumbres, ni con las Pragmaticas de S. Mag. Afsi lo fiento en efte Colegiò de Nro. Padre San Francifco de Paula de Sevilla en 25 de Mayo de 1740.

Cant. cap. 4. v. 3.

Fr. Juan de Naxera.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Dr. D. Antonio Fernandez Rajo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arzobispado, &c. Por el tenor de la presente, doi Licencia, para que se pueda imprimir la Oracion Panegyrica del SS.mo Rosario, y de los Inclytos Patriarchas S. Francisco, y Sto. Domingo, en accion de gracias, por el Capitulo Intermedio, celebrado en el Convento de S. Pedro Martyr, Orden de Predicadores, de la Villa de Marchena, el dia siete de el mes de Mayò de este presente año de quarenta, y predicada el dia ocho de dicho mes, por *el M. R. P. Presentado Fr. Manuel de Carrasquilla*, Prior de dicho Convento, para que ha dado su Censura el M R. P. Fray Juan de Naxera, Provincial de los Minimos de S. Francisco de Paula, y Examinador Synodal de este dicho Arzobispado, con tal, que al principio de cada impression, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia, atento à no contener cosa contra nuestra Sta. Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Sevilla à treinta y vno de Mayo de mil setecientos y quarenta años.

Dr. D. Antonio Fernandez Rajo.

Por mandado del señor Provisor
Francisco Ramos,
Not.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. Mro. Nicolàs de Eſtrada, de la Compañia de JESUS, Examinador Synodal del Arzobiſpado de Sevilla.

VNA Roſa ſin eſpinas (quales fueron las del Paraiſo en ſentir de los Padres Baſilio, y Ambroſio) es lo que preſenta à mi recreo, mas que à mi cenſura, el Sr. Lic. Don Geronymo de Barreda, y Yebra, Inquiſidor en el Tribunal de Sevilla, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de eſte Reynado, en el Sermon, que me remite, predicado por el Reverendiſsimo Padre Prèſentado Fr. Manuel de Carraſquilla, Prior de ſu Convento de Marchena, en la Congregacion, ò Capitulo intermedio, que alli celebrò la Venerabiliſsima Provincia de el graviſſimo, en todo grande Orden de Predicadores. Roſa dixe, y dixe ſin eſpinas: breve elogio, en que ſe cifra quanto en abono debido de eſta docta Oracion ſe ofrece á mi encogido diſcurſo. Symboliza vivamente la Roſa un parto feliz de la eloquencia: por lo que era en lo antiguo fraſe eſcogida, para elogiar á un Orador eloquente: *Loquitur Roſas*: es una Roſa quanto dice. La gala, y belleza de la Roſa en ſu claſe, y orden raya tan alto, que ſin diſ-

puta

puta ſe lleva la primacìa, y la corona. Reina de los Jardines, Princeſa de las flores la aclaman uniformes, aſſi los Poetas, como los demàs, que andan á flores en ſus diſcurſos. No es del caſo aqui la deſcripcion, y elogio de la Roſa, de que ay tanto eſcrito en proſa, y verſo, en los varios Idiomas de Naciones ſabias. No obſtante ſiendo ſu gracia, y precioſidad la que me boſquexa, y figura la primoroſa eſtructura de eſta Oracion florida, conduce para mejor formar el careo, y paralelo, hacer alguna reflexion ſobre los atributos, renombres, que apuntan, y ſeñalan, ya que no deslinden, y de todo punto deſcojan ſu gala, y gallardia. Dexo otros elogios, y ſolo hago preſente el mas antiguo, y por ventura el mas rhetorico, que ſe halla. Es el que diò à la Roſa la antiquiſſima Poetiſa Sapho, aclamada de Griegos, y Latinos, con el ſobrenombre de Decima Muſa (que la de Mexico Muſa pudo ſer, pero en llamarla Decima, me perdonen, eſtà errada la quenta) Es la Roſa, dice eſta diſcreta, la Gala de la tierra, la Gloria de las Plantas, la lumbre de las Flores, el diamante de los Jardines, es una recopilacion de las bellezas, que vibra rayos, y brilla centellas, que alhagan, quanto hieren.

Cauſino Palat. Eloquent. l. 1. cap. 13.

Eſto es la Roſa ſegun Sapho: y eſto es el Sermon, ſegun mi inteligencia. Es la gala de la tierra la Roſa, y eſte Sermon la gala de Marchena, corta tierra para tanta gala; pero á vezes la Roſa brillò mas en un pequeño tieſto, que en la eſpacioſidad

de

de la Campaña. Gloria de las Plantas es la Rosa; y gloria de mejores plantas, las que forman, y publican el plantèl floridissimo de la Predicadora Familia: en su Capitulo fue este Sermon, que por sì solo bastàra para credito, y prueba real del glorioso tymbre, que distingue á esta Nobilissima Familia. Lumbre de las flores es la Rosa; y de las flores de Sagrada erudicion, y aun de profana es luminosa antorcha, este Sermon, à cuyos reflexos se descubren, y registran con nueva luz, y brillante viveza en florida copia, y variedad vistosa, conceptos singulares, y nada vulgares noticias. Diamante de los Jardines es como la Rosa este Sermon, pues las preciosidades, que lo enriquecen, y abrillantan, le afianzan los mas subidos, y apreciables lucimientos. En fin, es la Rosa epilogo, y compendio de bellezas, que, rayando en la cumbre de lo perfecto, dispara vivas centellas, que, si vivamente hieren, no solo no lastiman, antes bien recrean, y embelesan. Mucho de esto, sino es que todo, sino se vè, se bruxulea en la bella Rosa de este Sermon, pues en sus tersas hojas, ay que admirar lo sutil delicado igual del discurso, lo claro de la expression de cosas bien obscuras, lo vivo del concepto, lo exquisito de la noticia, lo bien ordenado, y colocado de sus partes, lo florido sin afectacion del estilo, lo castellano puro del lenguage, en fin, un Sermon, que en todo, y por todo es una Rosa.

Y tal debia ser, siendo el Soberano objecto, á cuya gloria, y para cuyo dibujo tira sus lineas, la Rosa mystica MARIA San-

tiſsima nueſtra Reina gloriofiſsima del Roſario, acompañada de otras dos inferiores en el merito, y belleza, pero hermoſas à las mil maravillas, tan perfectas, que logran la immediacion, y el lado de la primera Roſa los Santos Patriarchas Domingo, y Franciſco; Roſa aquel matizada de los candores ilibados de ſu virginidad, y de los ardientes vivos coloridos de ſu zelo Apoſtolico; Roſa eſte diſciplinada, ſangrienta no tanto al gran rigor de ſu inimitable mortificacion, quanto à los carmines divinos de ſus Seraphicas llagas; Roſa gemelas tan iguales, como hermanas, de quienes puede trovarſe lo que à otro fin cantaba Claudiano... *Flore ſub uno.*

Ceu geminæ Paſtana Roſæ per ugera regnant.
Hæc largo matura die, ſaturataque vernis,
Roribus indulget ſpatio: latera nodo

Siendo lo eſparcido, y luminoſo de la una aluſion oportuna al Predicador Patriarcha, como lo encogido, y el unido de la otra menor, boſquexo no ingrato del Patriarcha mas humilde, y ſi mas humilde, mas excelſo. Pero no me quadra por entero la trova; mejor boſquexo de los tres nobles objectos del Sermon hallo en la peregrina Roſa de la China, que deſcribe mi Jeſuita Ferrari: es verdaderamente peregrina: tres diſtintas galas, à qual mas rica, viſte cada dia: candida la mayor parte de la mañana: encarnada haſta poco deſpues de medio dia: el reſto del dia haſta la noche, purpura obſcura, que viene á ſer morada. Véa aì en ſola una Roſa los tres elevados individuos del aſſumpto: en ella como candida la Reina Soberana del Roſario: en la miſma

Ferrari, orat. 25.

como

como encarnada el zelo ardiente de Domingo: y el humilde Francifco penitente en la mifma como morada.

Efta es la Rofa, que eftampó en fu idèa el Orador Sabio, y la que trasladò con feliz deftreza, con artificio primorofo à fu papel: y efta es la que fe viene à mis manos para la aprobacion, y para el aplaufo de que es legitima acreedora.

Tiene otra rara propriedad la Rofa de la China, dice el mifmo Ferrari, y es à emulacion de las primitivas del Paraifo, carecer abfolutamente de efpinas. Dixe al principio, que efte Sermon era Rofa, y Rofa fin el azar de las efpinas: ahora para concluir, diciendo lo mifmo, digo, que es la Rofa de la China. De la maldicion Divina fe originaron en la tierra las efpinas: que de un mal decir, qué otra refulta fe pudiera efperar? Quien dice mal, aborta efpinas, y harà erizarfe en picantes cambrones el terreno mas ameno, y fecundo. A fementera de abrojos correfponde cofecha de lo mifmo. El Padre Mro. Carrafquilla dice bien, y tan bien, que fon fus palabras otras tantas Rofas, y Rofas defarmadas, effentas de la maldita penfion de las efpinas, nada de maledicencia, nada que pueda herir, y laftimar la Fè, las buenas coftumbres, las Pragmaticas Reales, y regalìas: por lo que es acreedor de la licencia, que folicita, y afsi lo fiento, *falvo meliori, &c.* en efta Cafa de la Compañia de Jesvs de Sevilla en 31 de Mayo de 1740.

Ferrari, ubi fupra arbufftum eft carens fpinis.

Nicolàs de Eftrada.

LICEN-

LICENCIA DEL Sr. JUEZ de las Imprentas.

EL Lic. Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del Señor Sant-Iago de Galicia, del Consejo de su Mag. su Inquisidor en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado, &c.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima una Oracion Panegyrica, que del SSmo. Rosario, y de los Inclytos Patriarchas San Francisco, y Santo Domingo, en accion de gracias, por el Capitulo intermedio celebrado en el Convento de San Pedro Martyr, Orden de Predicadores de la Villa de Marchena, el dia ocho de Mayo proximo passado, dixo, el M. R. P. Presentado Fray Manuel de Carrasquilla, Prior de dicho Convento, atento á no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comissión mia, ha dado su Censura el M. R. P. M. Nicolàs de Estrada, de la Compañia de JESVS, Examinador Synodal de este Arzobispado, con tal, que al principio de cada uno que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à dos de Junio de mil setecientos y quarenta años.

Lic, D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por su mandado
Mathias Tortolnro
Escribano.

ADVO-



THEMA.

ADVOCANS JESUS PARVULUM, ſtatuit eum in medio eorum. Matth. cap. 18.



MARCHENA, CELEBRE Poblacion en la Provincia Betica, aclamada por Morales, y Rodrigo Mendez de Sylva, (A) tuvo nombre de *Marcia* en los ſiglos antiguos, como lo preconizan ſus Lapidas, y Monumentos, y perſuaden Abrahan Hortelio, y Carlos Cluſio. (B) Cuyos privilegios á ningunos ceden grandezas: cuyas Torres ſon tropheos de prerrogativa, pues ſe levantaron con authoridad Apoſtolica, franqueando Indulgencias el Papa Martino V. à los que contribuyeſſen á la fabrica

(A) Ambroſ. de Moral. Mend. de Sylv. en la Poblac. de Eſpañ. V. *Marchena.*

(B) Lib. 2. Hiſt. cap. 35.

de ſus Muros. (C) De cuyos inclytos Hijos eſtàn bien enriquecidos los Nobiliarios; y à cuyos memorables, y valeroſos esfuerzos deberàn ſiempre immortal amarantho las victorias del Marquès Duque Don Rodrigo. (D)

(C) Salaz. de Mẽdoz. Chron. de la Caſa de Arcos §. 6.

(D) Hiſtor. del Marq. de Cad.

Fue plauſible Colonia Romana, refieren uniformes las Hiſtorias, y una de las authorizadas de la Betica: (E) por lo que uſándo del fuero de ſus facultades, imponia Leyes, y Eſtatutos á ſus moradores. Oy empero mudando la Scena, y Theatro de Marte, de quien en opinion de muchos trae ſu origen, (F) y conſtituyendoſe literaria Paleſtra de Minerva, es el lugar, que ſeñala mi Graviſsima Betica Provincia, para eſtablecer las Leyes de ſu mayor obſervancia. A eſto ſe ha congregado eſte Religioſiſsimo Capitulo, ſolemnizado por los Vocales con tanto guſto, y aplaudido con ſingulares expreſsiones de todo el Pueblo. Que ſi las Juntas llamadas Comicios, de quienes tomaron nombre los Capitulos Religioſos, ſe celebraban en Roma en el Campo Marcio: (G) oy, ſin que falte un punto á la analogia, ſe celebra, y authoriza eſta Comicial Junta en el ſitio Marcio de eſta nobiliſsima Villa: à quien ſobraba para ſer grande, quando careciera de otros muchos blaſones, ſer glorioſo taller de Heroës tan inſignes, como ha dado en nuevos eſmaltes à las Religiones: pudiendo ſer el digniſsimo Prelado, que gobierna eſta Provincia, de quantos produxo ſu patrio ſuelo, norma, y *verbigratia*: y debiendo aun mas que Roma por oriental cuna de Scipion, aplaudirſe por oriente de un Heroë tan ſingular. (H) Las gracias por todos titulos ſe deben de juſticia; mas

(E) Doct. Pedro Car. Hiſtor. de Sevilla. It. Chron. de la Caſa de Arcos.

(F) Idem Ibid.

(G) Hiſt. de Sevilla cap. 16. fol. 78.

(H) *Debuiſſe populum Romanum Diis gratias agere, quod Scipio vir tantus alia in Urbe non fuiſſet natus.* Plutarc. lib. de pietat. erg. frat.

que

que yo las preconize no es mucha gracia. Para este dia queria yo la cythara de Orpheo: pero si no tengo arbitrio proprio, y soi mandado, ya no ay mas remedio, que dar principio.

En la florida estacion de este mes de Mayo, observan los Astrologos con Ptolomeo, aparece una constelacion de Estrellas congregadas, las quales tienen por nombre las Pleyadas; (I) y de quienes preguntaba Dios al Santo Job: mis brillantes Pleyadas podràs tu congregar? *Nunquid conjungere valebis micantes stellas Pleyadas?* (J) Allá se quedò sin respuesta la pregunta: pero oy tiene la pregunta su respuesta; pues vemos una Constelacion de Estrellas de el Cielo Dominicano, hacer congregadas ostentacion de su lucimiento. Acercome un poco mas al Exordio, y observense las circunstancias de este Capitulo. Oy dia ocho de Mayo, nota Masculo en sus Antiguedades, se tributaban cultos gratulatorios á la Diosa Ceres: los que intitulaban los Romanos *Græca sacra*; y servia plausible indicante à su gloriosa pompa ceñir coronas de hermosas flores en la cabeza: (K) y oy dia ocho de Mayo, como vemos, tributamos gratulatorios cultos à MARIA Santissima del Rosario por la paz, y concordia de este Capitulo. Oy dia ocho de Mayo, dice Rosino, se consagraban à la Fortuna los Juegos Anthios: siendo el Anthios nombre Griego, que vale lo mismo, que florido, segun Gyraldo: (L) y este dia ocho de Mayo lo consagramos á la Providencia, que se explica favorable por MARIA mi Señora, en las flores del Rosario, que nos dexò por herencia.

(I) Polo in suo Sacro-Propht. tom. 1. die 1. Maji.

(J) Job. cap. 38. v. 31.

(K) Mascul. ap. Pol. de mans. Hæbr. die 8. Maji.

(L) Rosin. de antiq. Rom. Gyrald. synt. 16. fol. 396. à num. 20.

Oy

(M) Alex. lib. 3. c. 8. ap. Pol. *Hunc diem Græci ſacrabant Neptuno, quem & dicabant Theſſeo.*

(N) Beyerl hoc die vid. Pol.

(O) *Predicòſe eſteSermon dia de la Aparicion de San Miguèl.*

(P) Tyrin. in Chron. cap. 19.

(Q) Deutèr. cap. 9. v. 10.

Oy dia ocho de Mayo, obſerva puntual Alexandro, eſtaba dedicado á Neptuno, y â Theſſeo, en memoria de ſus mas decoroſos triumphos: (M) y eſte miſmo dia ocho de Mayo lo dedicamos noſotros à Franciſco, y à Domingo, porque con el indiſſoluble vinculo de ſu confederacion, nos dàn aſſegurados los tropheos de la paz. Oy dia ocho de Mayo, ſegun Beyerlink refiere, eran venerados, y aplaudidos los Dioſes Lares, à quienes denominaban Cuſtodios, y Preſidentes: (N) pero mejorando de culto eſte dia ocho de Mayo, celebramos al Corypheo Preſidente de los Celicolas, y Cuſtodios, por ſu admirable Aparicion en el monte Gargano. (O) Oy dia ocho de Mayo, computa Tyrino en el Chronicon, ſe manifeſtò la Gloria de Dios en el Sinaì, y ſe le dieron las gracias por la recibida Ley: (P) pero oy ocho de Mayo vemos eſte Templo hecho una gloria, y damos á Dios las gracias por las Leyes recibidas. Ea veamos la Manſion duodecima de los Hebreos, que ſervirá de ſeguidor à la celebridad de eſte Capitulo.

Hace memoria Moysès en el Deuteronomio de quando ſe diò la Ley en Congregacion, ò Capitulo, y al noveno de ſu Hiſtoria dice de eſte modo: *Dedit mihi Dominus duas tabulas lapideas::: quando concio populi congregata eſt.* (Q) Como eſte Texto es hiſtorial, no ſe puede entender ſin computos, ò combinacion: refiereſe, ſegun los Expoſitores, al diez y nueve del Exodo, y á la Manſion doce del Congreſſo Iſraelitico. Y para que ſe vea, que aquella Congregacion de los Hebreos

fue

fue diffeño, y bofquexo de nueftra Congregacion, ó Capitulo, diò á Moysès las feñas al tercero verfo: *Hæc dices domui Jacob*: quiere decir: Intimaràs eftas Leyes à la Cafa de Jacob; como fi dixera à la Familia de Santo Domingo de Guzman: ni fale el retrato infiel. Fue Jacob entre los Patriarchas el feñalado con una Eftrella: (R) y fue marcado con otra Eftrella nueftro Patriarcha. Fue Jacob Padre de los Jacobitas, que compufieron los doce Tribus, en quienes eftuvieron los Apoftoles figurados; (S) y fiendo eftos los Predicadores por antonomafia, reprefentaron puntualmente á la Familia Predicadora. Lorino citando á nueftro Hugo à otro intento, aunque nunca mas de el affumpto: *Per Jacobitas intelligit Hugo Cardinalis fratres Ordinis Prædicatorum, qui in Gallia vocantur Jacobitæ.* (T)

(R) *Orietur ftella ex Jacob.* Numer. cap. 24.

(S) Sic communiter Expofit.

(T) Lorin. cit. Hug. fupr. Pfalm. 80. v. 1.

Supuefto ya, que en la Congregacion de los Hijos de Ifrael, eftà el difeño de nueftro Capitulo, y Congregacion, feñalarè tiempo, y dia à fu celebridad. Del dia tres à quatro del mes de Mayo, computan Menochio, Genebrardo, Cornelio, y Lorino, fe hallò el Pueblo Ifraelitico congregado, conforme á la puntual relacion del Exodo: *Menfe tertio egreffionis Ifrael de terra Ægypti, in die hac venerunt in folitudinem Synai.* (V) Con que haviendo falido, como confta de efte libro, y de los Numeros, en el mes *Niffam* primero de los Hebreos, (X) y que correfponde puntualmente à nueftro Marzo, fe congregaron en el Syná à los tres, ò quatro dias del mes tercero, que era *Sivan*, y refponde á nueftro Mayo. Los Expofitores hacen la diftributiva de aquefte modo:

(V) Exod. cap. 19. v. 1.

(X) Exod. cap. 12.

modo: El dia tres de Mayo llegaron al Desierto del Synaì: esso quiere decir: *Mense tertio in die hac; id est, tertia die:* (Z) y en el dia quatro subieron á la cumbre de el Monte, que fue el lugar, en que se dieron las Leyes.

(Z) Vid. Exposit. sup. hunc loc.

Congregados los Israelitas à los quatro de Mayo en el Synaì, mandó el Supremo Legislador à su Ministro Moysés, que en los tres dias siguientes hiciesse una preparacion, que fuesse previa disposicion, para recibir la Ley. *Vade ad populum, & sanctifica illos hodie, & cras, & sint parati in diem tertium.* (A) Con que si en atencion al computo, que seguimos, se congregaron en el Synaì à quatro de Mayo, el dia siete de Mayo se celebrò aquel Capitulo. Y si no vamos contando: quatro dias de la Congregacion en el Synaì, y tres dias de la preparacion para la ley, quantos dias son? Siete, me responderàn todos. Luego bien digo, que el dia siete de Mayo se celebrò aquella Congregacion de los Hebreos. Ya està claro; como que el dia siete de Mayo se ha celebrado nuestro Capitulo.

(A) Exod. cap. 19. v. 10.

Celebròse aquel Capitulo el dia siete de Mayo, siguiendo los computos de Adricomio, y de Tyrino, en presencia, y á la vista de un gravissimo Difinitorio, y se establecieron, y firmaron todos los Decretos: *Scripsit autem Moyses universos sermones Domini.* (B) Y para que no desdixessen un punto original, y retrato, se expressaron los quatro Difinidores en el mismo Texto. Conviene à saber: Moysès, y Aaron, Nadab, y Abiu, que subieron à assistir al Supremo Legislador: *Ascenderuntque Moyses, & Aaron, Nadab, & Abiu.* (C) El

(B) Tyrin. in Chron. Sacr. cap. 19. Adricom. ann. mund. 2453.

(C) El mismo dia siete, como se previene al capitulo veinte y quatro, y fue en el que se celebrò aquel Capitulo: *Septimo autem die:* (D) intimò el Legislador las leyes preceptivas del Decalogo, exaradas, ò gravadas en dos lapidas de Zaphyro, y cortadas de la cantera, que le servia de throno: *Et sub pedibus ejus quasi opus lapidis Zaphyrini.* (E)

(C) Exod. cap. 24. v. 9.

(D) Exod. cap. 24. v. 26.

(E) Ibid. v. 9. sic communiter Rabbini.

Convengo en la opinion, y en el sucesso: pero se me ofrece un reparo. Y porque en la misma piedra, que servia al Legislador de basa firme, se gravaron, ó escribieron aquellas leyes? No pudieron escribirse, ò gravarse en otra parte? Si: pero no fuera el intento tan mysterioso, ni hiciera hermosa alusion à este Capitulo. Ya me declaro: Para que fuessen permanentes los preceptos de la Ley Escripta, dispuso la Providencia, que se gravassen en unas piedras: *Super tabulas lapideas:* (F) espirò aquella Ley en sus ceremonias, y circunstancias; y despues para dár Christo nuevas leyes à su Iglesia, las fundò en otra piedra, como firme basa, assegurando en ella perpetua consistencia. Aun no me declaro? Pues eligiò entre todos los Apostoles à un Pedro, para que estuviesse bien assegurado el edificio: *Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.* (G) Y en virtud de estos originales, què dirè yo? Dirè, que las leyes de este Capitulo seràn firmes, y permanentes, gravandose, y fundandose en la piedra de un San Pedro Martyr: *Tu es Petrus, & super hanc petram.* (H) Aun mas del assumpto. Aunque empeñe todos sus esfuerzos el Infierno, no podrà contrastar el Catholico edificio;

(F) Deuteron. cap. 9.

(G) Matth. cap. 16. v. 18.

(H) Es S. Pedro Martyr Titular del Cōvento.

ficio; porque es todo un Pedro su fundamento: *Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo: & portæ inferi non prevalebunt.* (I) Y, siendo otro Pedro quien con la practica de la mas puntual observancia, funda primero las leyes en su Persona, de modo executará á los Subditos á imitarlas, que las gravará en sus corazones con permanencia.

(I) Idem ibid.

Està bosquexada esta Congregacion en la de los Israelitas, y aun no he concluido con todas las circunstancias. Adelantaré siguiendo el rumbo. En esta Mansion, sienten los Padres, y Expositores Sagrados, fue dispuesta, expuesta, y venerada la Arca del Testamento: *Arcam de lignis Setim compingite.* (J) Que aquella Arca fuesse sombra lucida de MARIA Santissima nuestra Señora, es mas que alegoria, vulgar inteligencia: (K) ni dexarà el Rosario de symbolizarse, si estamos à lo que observa el erudito Sorribes. Formòse la Arca de madera de *Setim*, y tiene el *Setim* una rosa en el corazon: *Rosam habet in corde.* (L) Y si no es delirio lo que Rabbi David afirma, hasta en las piedras de aquel monte se vèn las rosas: *Omnes lapides hujus montis apparent de formatis rosis.* (M) Y ello se estaba dicho: porque, siendo aquel Capitulo el diseño de el nuestro, havia de authorizarle la Virgen de el Rosario.

(J) Exod. cap. 25. v. 10.

(K) Vid. Polianth. verb. *Arca*, & verb. *Propitiator.*

(L) Sorrib. Serm. de Incarnat. ap. Polo tom. 1. n. 409.

(M) Rabbi Dav. cit. ab Ænig. numer. fol. 344. n. 27.

Concluyo: A los dos lados del Propiciatorio, raro primoroso embeleso, que servia de operculo à la mysteriosa Arca, assistian dos Cherubines de hermosura peregrina: *Duos quoque Cherubim aureos ex utraque parte Oraculi:* (N) Uno de ellos adornaba la diestra

(N) Exod. cap. 25. v. 18.

mano,

manō, y otro la siniestra del Propiciatorio: *Cherub unus in latere uno, & alter in altero.* (O) En estos dos Cherubines, contemplaba mi cuidado, á mis dos Santissimos Patriarchas S. Francisco, y Santo Domingo: no solo porque, como advierten Rabbi David, Arias Montano, y Ribera, ambos tenian especie, y figura humana: (P) si no porque, atendiendo á su ministerio en el Tabernaculo, eran de nuestros Inclytos Patriarchas symbolo expresso. Ay quien extrañe la similitud? Pues darè razon.

Servian los dos Cherubines, dice Santo Thomás nuestro Maestro, de sustentar sobre sus alas el Propiciatorio: *Erat quædam tabula, quæ dicebatur Propitiatorium super alas Cherubim, ita ut ab ipsis Cherubim portaretur.* (Q) Y siendo el Propiciatorio figura de una, y otra Iglesia, segun comun tropologia, y comun alegoria; esso fue lo que hicieron los dos Santissimos Patriarchas Francisco, y Domingo, sustentando la de San Juan de Letran sobre sus ombros. (R) No quedaba esto mal probado: mas para apurar la alegoria con authoridad eminentissima, dirè en elogio de uno, y otro Patriarcha, lo que dixo de este caso San Buenaventura: *Dominicus, & Franciscus divinitús electi, ut suis humeris Dei Ecclesiam sustinerent; sicut olim erant Cherubim in pavimento subter Propitiatorium.* (S) Ultimamente no faltò la asistencia de San Miguél, siendo oy dia de su gloriosa Aparicion; pues San Miguèl, en opinion de muchos Expositores Sagrados, hizo las veces de Dios en aquel Capitulo, y fuè el que en su nombre intimò la Ley, y los Decretos. (T) Prolijo he estado

en

(O) Ibidem. v. 19.

(P) Rabbi Dav. Rab. Salom. & Arias Mōtan. hic Ribera de Tēpl.

(Q) Div. Thom. 1. 2. q. 102. art. 4. ad 6.

(R) Hist. in vita utriusque.

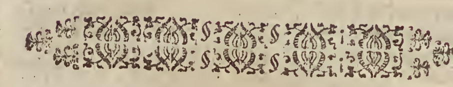
(S) Div. Bonav. cit. ab Alva orat. de Sto. Dominico.

(T) *Angelus enim vocatur Dominus, id est, Deus, quia Dei vices gerebat: simili modo, ac idem Michael vice Dei dans tabulas Moysi, se Deum vo-*

cat dicens: Ego sum Domi nus Deus tuus.
Cornel. in Zachar. Proph. cap. 3. v. 2.

en descifrar las circunstancias; pero gracias Dios, que se han expressado todas, y sino estoi engañado, sin violencia. Para predicar, necessito de la Gracia.

AVE MARIA.



ADVOCANS JESUS PARvulum, statuit eum in medio eorum. Auth. & cap. ut sup.



AS DE QUATRO DESVELOS ha costado à mi cuidado este Sermon de Capitulo. Digo P. N. M. Rdo. que este Sermon de Capitulo me ha tenido desvelado: pero no es el assumpto para menos. Ya me declaro. El assumpto del Sermon es determinado, y no libre: pero el Evangelio es indeterminado, y es contingente. Es necessario, y es determinado el assumpto; porque es *de Sanctissimo Rosario, Beatissimis Patribus Francisco, & Dominico, simul atque de grátiarum actione.* (U) Pero el Evangelio es indeterminado, y es contingente; porque ha de ser el de el Santo, que en el dia se cebra-

(V) Sic præcipitur in Epist. convocatoria.

lebrare. Oy ſe celebra la glorioſa Aparicion de San Miguèl, y en ſu Evangelio debe fundarſe eſte Sermon. He: apliquème á eſpecular ſus clauſulas con cuidado, y me hallè con eſcandalos ruidoſos: *Neceſse eſt enim ut veniant ſcandala.* (X) Terribles comminatorias de la Divina Juſticia: *Væ autem homini illi, per quem ſcandalum venit.* (Z) Caſtigos tan formidables, y tan eſpantoſos, que caſi ſe colocan en la claſſe de inhumanos; pues ſon nada menos, que cortar pies, truncar manos, y ſacar ojos: *Si manus tua, vel pes tuus ſcandalizat te, abſcinde::: & ſi oculus tuus ſcandalizat te, erue eum.* (A) Quando yo me hallé (P. N. M. R.) con eſcandalos, con amenazas, con caſtigos, con cuchilladas, y con deſtrozos, me decia à mi miſmo: valgame Dios, y que Evangelio tan proporcionado para predicar eſte Sermon de Capitulo, ſi fueran nueſtros Capitulos como otros; ò como algunos. Digòlo, porque ay algunos Capitulos tan afortunados, y en que ſon ſus Sermones tan bien oidos, que ſe liſonjean de ſalir al publico los defectos; y paſſa por gracejo, y ſazonada traveſura, la que tendrian los Catones por ſatyra eſcandaloſa. Pero como acà los Dominicos para eſſas tolerancias ſomos tan poco Theologos, y en nueſtra ſeriedad tienen los eſcandalos tan mal partido, me hallè ſin recurſo en eſtas clauſulas de el Evangelio.

(X) Matth. 18. v. 7.

(Z) Ibidem.

(A) Ibid. verſ. 8. & 9.

Reflexionando, empero, ſobre el Santiſsimo Roſario, y ſobre nueſtros dos grandes Patriarchas Franciſco, y Domingo, no ſolo hallè proporcionado el Evangelio de el Capitulo; ſino mui del caſo el capitulo del Evan-

gelio. Aora veamos como: Qué es el Rosario? Es una Junta, ò Congregacion de los Mysterios de Christo, que unidos, y ordenados en sus tres classes, dispuso MARIA Santissima como hazecico, ó ramillete. En este Texto lo descifran los Predicadores. *Fasciculus myrrhæ dilectus meus mihi.* (B) Los Originales Griego, y Hebreo: *Alligamentum myrrhæ.* (C) Y si nos valemos de los tres Padres de Theodoreto, la descripcion, que hacen del Santissimo Rosario, es la difinicion de una Congregacion, ò Capitulo. Atiendase con cuidado: *Quid est, quod sponsa non myrrham, sed fasciculum nominat? Certé, quia dúm mens Christi vitam omni ex parte considerat, contra omnia vitia oppugnantes virtutes congregat.* (D) Este es el Rosario.

Y què es el Capitulo? Es una Junta, ò Congregacion de sugetos, que, unìendose, y congregandose en el nombre de Christo, tienen al mismo Christo en medio de ellos. Esta es la definicion de el Capitulo, y esto lo que dice el capitulo de el Evangelio. Qual es este capitulo? Es el capitulo diez y ocho de San Matheo, y al verso veinte dice de este modo: *Ubi sunt duo, vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.* (E) No es mui de el dia el capitulo del Evangelio? Pues no lo es menos el Evangelio de el Capitulo. Juntos, y Congregados se hallaban los Apostoles, y ya authorizado Pedro con la plenipotencia de sus llaves, quando le preguntaron à Christo de aquesta suerte: *Quisputas major est in regno Cœlorum?* (F) Quien es el mayor en el Reino de los Cielos? Nacia esta pregunta de ciertas

(B) Cantic. cap. 1. v. 13.

(C) Sic in Orig. Græc. & Hebraic.

(D) Tres PP. cit. à Theodor. sup. hunc loc.

(E) Matth. cap. 18. v. 20.

(F) Matth. 18. vers. 1. *Quia discipuli viderant pro Petro, & Domino idē tributum redditum, arbitrati sunt omnibus Apostoli Petrum esse Prælatum.* Div. Hieron. ap. D. Thom. in Cat. Aur. sup. hunc loc.

ciertas diferencias ſobre la mayoria; pero Chriſto ſe puſo en medio, y quitò las diferencias, dexando una verdadera paz,y concordia eſtablecida: *Statuit in medio. Verus mediator* (dice el P. S. Remigio) *medium locum tenens veram concordiam, & pacem demonſtravit.* (G)

Aunque el intento es tan del caſo, el caſo es mas de el intento. Llamó Chriſto á un pequeño niño: *Advocans Jeſus parvulum*: (H) Y abrazandoſe con èl, ſegun S. Marcos, (I) ò recibiendole en ſus brazos, ſegun Pagnino, (J) ſe puſo Chriſto, y lo puſo en medio: *Statuit eum in medio eorum.* (K) Y aora mi ultimo reparo para quedar bien introducido. Convengo en que Chriſto ſe puſieſſe en medio: pero pregunto: Y por què ſe valiò el Evangeliſta del verbo *ſtatuit*, y no ſe valiò de el verbo *poſuit*? Nota es que hace Sylveira, con S. Alberto Magno, y es el myſterio mui de el aſſumpto. (L) Ya dixe, que lo que intentaba pueſto en medio el Divino Redemptor, era eſtablecer, y perpetuar la paz: *Verus mediator medium locum tenens, veram concordiam, & pacem demonſtravit.* El verbo *Pono, is*, ſegun el rigor de ſu ethimologia, ſignifica poner de qualquier manera; y de qualquier manera no quedaria la paz mui ſegura: pero *ſtatuo, is* ſignifica eſtablecer, que es poner còn permanencia, y con permanencia quedaria la paz bien aſſegurada. *Statuit*, dice el Grande Alberto, *id eſt, firmitèr collocavit, ut nunquam excideret.* (M)

Quando yo contemplo à Chriſto abrazado con aquel niño, y tan identificado con èl, ò tan unido, que le pareciò indiſtinto á S. Geronymo, (N) me llama la atencion aquel

amoro-

(G) D. Remig. orat. 1. de pace.

(H) Matth. 18. v. 2.

(I) *Quem cum completus eſſet.* Marc. 9. v. 34.

(J) Pagnin. hic.

(K) *Parvulum ſtatuit in medio eorum, id eſt, ſe ipſum, qui non miniſtrari venerat, ſed miniſtrare.* D. Hieron. ap. Sylveir. & Hugo hìc.

(L) Vid. Sylveir. ſupr. hunc loc.

(M) Alber. Magn. ap. Sylveir. hìc.

(N) Div. Hieron. ubi ſupr.

amoroso abrazo, que se dieron nuestros dos Santissimos Patriarchas en la primera ocasion, que se vieron en Roma; y en que dexaron establecida una firmissima, y perdurable paz, quando reciprocamente se dixeron assi: *Stemus in unum; istud onus pro Religione Christiana suscipiamus.* (O) Con que cogiendo ya todos los cabos de el assumpto; el de el Rosario: *Virtutes congregat*: el de los Patriarchas Francisco, y Domingo: *Stemus in unum*: el de la Congregacion de el Capitulo de el Evangelio: *Ubi sunt duo, vel tres congregati in nomine meo*: y el de la paz, y concordia de el Evangelio de el Capitulo, dividiré el argumento de el Panegyrico en dos Discursos. En el primero ponderaré la union, paz, y concordia, que el Santissimo Rosario, y nuestros dos Patriarchas nos asseguran: *Verus mediator medium locum tenens, veram concordiam, & pacem demonstravit.* Y en el segundo, su perpetuidad, duracion, ò permanencia: *Statuit, id est, firmitér collocavit, ut nunquam excideret.* Y no me olvidarè de la accion de gracias.

(O) Vid. vit. utriusq. Patriar. ap. Pissam, & Bzovium.

DISCURSO I.

LA conducta acertada, y pacifica de nuestros Capitulos tiene sus fincas en el Santissimo Rosario, y en nuestros Inclytos Padres San Francisco, y Santo Domingo: y este assumpto, junto con la accion de gracias, es el que se me señala en la Carta Convocatoria: *Concio ad populum de Sanctissimo Rosario, Beatissimis Patribus Francisco,*

&

& Dominico; ſimul atque de gratiarum actione. El ramo ſe compone de muchas flores, el punto eſtará en atarlas, ſin que ſe ſuelten: vamos atandole. Como ſe repreſentan las Comunidades, los Pueblos, y las Gentes en la Congregacion, ò Republica de las aguas fluctuantes: (P) *Aquæ populi ſunt, & gentes*: ſon emblema à la paz de una Congregacion, dixo Piccinelo, las ondas de un mar ſereno, y tranquilo, baxo un Cielo de Eſtrellas en èl repreſentado, á quien ſirve de cifra eſte lemma myſterioſo: *Cæli refert imaginem*: (Q) Y eſte mui Reverendo Congreſſo Capitular, y aun todo el mar grande, y eſpacioſo de nueſtra Religion en el eſtrellado Cielo de Domingo tiene ſu paz, ſin que aya llegado ſu imagen à deſcaecer: *Cæli refert imaginem.*

(P) Apocal. cap. 17. v. 16.

(Q) Piccinel. lib. 2. cap. 383.

Tambien fue hyeroglifico de eſta paz una eſtrella reſplandeciente, cuyo explendor unia los extremos mas diſtantes, que ſe deſcifraban en otro lemma de Piccineli: *Ima ſummis.* (R) Y ſi noſotros hacemos memoria de la Oriental Eſtrella de nueſtro Padre Sto. Domingo, y de la Occidental, en que fue viſta la alma de Franciſco, (S) en los refulgentes brillos de una, y otra, hallarèmos nueſtra paz mui aſſegurada: *Ima ſummis.* Sin embargo de la propriedad de ambos hyeroglificos, ſe nos queda todavia otro cabo ſuelto: cojamoslo.

(R) Picinel. lib. 2. cap. 10. num. 338.

(S) Santo Domingo tuvo eſtrella á el nacer, y la alma de San Franciſco ſe manifeſtò como eſtrella al morir.

Señal de paz, como ſe notó en el Diluvio, y ſus aguas fluctuantes, es el Arco de el Cielo, que llamamos Iris, y ſeguro de concordia, y confederacion para los hombres: *Arcum meum ponam in nubibus Cæli, & erit ſignum fœderis.* (T) No ay Predicador de el San-

(T) Geneſ. cap. 9. v. 13.

tiſsimo

tissimo Rosario, que nō cifre sus tres ordenes de Mysterios en aquellos tres colores, que lisongean al Arco; y para que fuesse el symbolo mas proprio, S. Gregorio Nysseno le diò nombre de florido: *Variis quasi floribus tinctus.* (V) Y si tenemos presente aquel amoroso abrazo, con que, quando se conocieron, se estrecharon Francisco, y Domingo, authentico testimonio de pacto sempiterno, mejor, que el de David, y Jonathas tan celebrado: (X) siendo la figura de el Arco un semicirculo, compuesto de dos rectilineos divisos por el un extremo, y por el otro obliquos, unidos, è inclinados; hallarémos, que assi abrazados Francisco, y Domingo, formaron la figura de un Arco mui perfecto, señal indeficiente de la paz, en que vivimos. *Arcum meum ponam:::& erit signum fœderis.*

(V) Div. Gregor. Nyssen. de different. essent. fol. 130.

(X) *Inierunt Jonathas, & David fœdus.* 1. Reg. cap. 18.

Aun todavia no tengo bien persuadido, que puso Dios la paz en nuestro Cielo Dominicano? Pues merezca nueva reflexion el exordiado Texto: *Arcum meum ponam in nubibus Cœli, & erit signum fœderis.* Convengo en que sea symbolo de la paz el Arco: pero pregunto: Y porquè lo puso Dios en las nubes de el Cielo? No podia fixarlo en el Cielo sin nubes? En algun Phenomeno, ò Metheoro de el ayre, ò en otra qualquiera parte de el Orbe? No: en las nubes lo ha de poner, porque en nuestra Religion de Predicadores puso Dios la paz. Està esto confuso? Ya me declaro. La Republica, y Orden Sagrado de los Predicadores està significado, y representado en las nubes, como lo havia vaticinado Isaìas de los Apostoles. (Y) Pues assi como

(Y) *Qui sunt isti, qui ut nubes volant?* Isaì. 60. v. 8. Videantur Expositores supr. hunc loc.

mo las nubes fertilizan la tierra con ſu lluvia, fecundan los Predicadores la Igleſia con ſu doctrina: *Nubes ſunt Prædicatores*, decia San Hilario, *quia ſicut nubes aquam, ſic Prædicatores emittunt doctrinam*: (Z) Con que poner Dios, y fixarſe ſu paz en las nubes, fue decir, que la ponia; donde? En los Predicadores: *Arcum meum ponam in nubibus: nubes ſunt Prædicatores: & erit ſignum fœderis.*

(Z) Div. Hilar. ad illum loc. Iſai. cap. 60.

Sin embargo de que no eſtá el Texto improprio, hago nuevo reparo, y mas de el intento, comprehendiendo en él la circunſtancia de el Capitulo: *Arcum meum ponam in nubibus.* Supueſto ya, que es el Arco expreſsivo de el Roſario, y que abrazados formaron un Arco Franciſco, y Domingo, dexandonos hyeroglifico de la paz tan duplicado: es obſervacion curioſa, que acredita la experiencia, que jamàs aparece el Arco en una nube ſola, ni aun en muchas, ſi eſtàn quebradas, ò deſunidas. Y aqui la duda: Pues no pudiera Dios fixar el Arco en una nube ſola? No: ni aun en muchas nubes, ſi eſtán diviſas: porque ſi ſon las nubes los Predicadores: *Nubes ſunt Prædicatores*: las nubes unidas, y congregadas en el Cielo, ſeràn los Predicadores unidos, y congregados en Capitulo: y los Predicadores juntos, y congregados en Capitular union, ſon el lugar proprio, donde puſo Dios la paz: *Arcum meum ponam in nubibus: nubes ſunt Prædicatores: & erit ſignum fœderis.*

O Arco! O Roſario! O Franciſco! O Domingo! Falta alguna coſa? Si falta. Y que ſe ſigue de haver pueſto Dios duplicado Iris en nueſtra Religion, ſeñalandonos por lugar,

y por centro de la paz? Què? Que le demos muchas gracias por este beneficio, que es la ultima parte de nuestro assumpto; *Simul atque de gratiarum actione*. Falta Texto? Lo tengo tan proprio, como expresso en el Eclesiastico: *Vide arcum, & benedic eum, qui fecit illum.* (A) Al vér el Arco, señal pacifica, dice el Eclesiastico, colocado en las nubes Predicadoras, como en su centro, dà muchas gracias à Dios, que assi lo hizo, y agradece el beneficio de un pacifico gobierno: *Videndo arcum*, dice Augustino, *age gratias de beneficio pacificæ gubernationis.* (B) Y siendo deuda de tres virtudes la gratitud, como enseña en la *secunda secundæ* nuestro Maestro Santo Thomás; (C) serìa dexar oy todas las virtudes ofendidas, si faltàra la expression de esta accion de gracias: *Simul atque de gratiarum actione.* Assi, Señor, lo hacemos reconocidos al beneficio, con que en tanta union, y paz quisiste favorecernos: *Vide arcum, & benedic eum, qui fecit illum. Age gratias de beneficio pacificæ gubernationis.*

(A) Ecclesiast. cap. 43. v. 12.

(B) Div. August. ap. Bibl. Maxim.

(C) Div. Thom. 2.2. quæst. 106. art. 1. & 5.

Pero no es mucho, si està la paz en nosotros, como en su centro; y las partes, de que se adintegra este Panegyrico, son todas las insignias, y blasones de su Escudo. Ya me declaro: Entre los Numenes, que adoraba la Mythologica supersticion, era venerado el de la Diosa inventora de la paz. Efigiabanla con una corona de rosas, dice Cartario, y asociada de los dos Numenes Pluton, y Carito: (D) tenia el caduceo de Mercurio en su mano diestra, que, metiendose por entre las iras de dos Serpientes implicadas, serenaba las discordias, y

(D) Cartar. ap. Polo in suo Sacro Proph tom. 2. fol. 47.

quitaba las diferencias. Quantas insignias fabularon los Mythologios en la paz supersticiosa, en la paz de nuestra Religion se christianizan. A la corona de rosas de su adorno corresponde la Corona de el Santissimo Rosario, y à la sociedad de Pluton, y Carito, Numenes fabulosos, la assistencia de Francisco, y de Domingo. Quedára la propriedad en terminos de hyperbole rhetorico, si no tuviera su evidencia en caso sucedido.

Por los años de 1216, quiso Dios destruìr el mundo, cuyos excessos tenian irritado el Divino enojo: y declarada ya la guerra con tres lanzas, se puso en medio MARIA Santissima nuestra Señora, y embrazando el Escudo de el Santissimo Rosario, y assistida de mis dos Patriarchas Francisco, y Domingo, al punto se asseguró la paz entre Dios, y el mundo. (E) Pero con tales insignias, y con tal invencion, como no havia de ser MARIA la inventora de nuestra paz? Bello Texto, y sospecho, que se hizo para el caso: *Ego murus, & ubera mea sicut turris, ex quo facta sum coram eo quasi pacem reperiens.* (F) Habla MARIA Santissima de sì, y dice: que es un muro terrible, que son sus pechos torre incontrastable, y que por esso hallò la paz para los hombres. Como es tan emphatico el Texto, se hace precisso, que entre reparando. Que MARIA Santissima sea la Soberana Aurora de nuestra paz, es tan indubitable, como comun; pues es por quien nos reconciliamos con Dios: *Per MARIAM pax venit in mundum*, decia Ricardo de Santo Laurentio: (G) pero en el *ex quo* de el Texto està mi reparo. Notese, que

(E) Vide AA. in vit. S. Dominici.

(F) Cant. cap. 8. v. 10.

(G) Ricard. de S. Laurent. de laudib. Virg.

aquel

aquel *ex quo* no ſolo hace ſentido cauſal, ſino formal: *Ex quo facta ſum*: y yo dificulto aſsi: Si de ſer la Señora muro de defenſa, y de ſer ſus pechos torre pertrechada, dixera, que havia hallado ſeguro, y fortaleza, fuera aquel *ex quo* razon mas immediata; porque muros, y torre para eſſo ſe fabrican. Pero hallar la paz por ſer torre, y por ſer muro? Si. Doi el concepto.

Los muros, que circundan el ambito de la Plaza, ſon los que le aſſeguran en ſu poſſeſsion pacifica; ſino es, que por aſſedio, ó por aſſalto ſe abandona: y es el Roſario, dice el Beato Alano de Rupe, el cerco, con que la Igleſia de Dios ſe defiende: *Eſt circulus fortiſsimus in Eccleſiæ defenſionem.* (H) Los pechos ſon como la torre de David, adornada de los Eſcudos, que inventò el valor: *Sicut turris David: mille clypei pendent ex ea.* (I) Y quienes ſon eſtos pechos? En el capitulo quarto dexaba ya dicho, que eran como dos hermanos gemelos, que ſe apacientan de las roſas, ó de los lirios: *Duo ubera tua, duo hinnuli gemelli, qui paſcuntur in liliis.* (I) Aun con ſeñas tan individuales no me entienden? Pues San Buenaventura pueſtos los ojos en nueſtros dos Inclytos Patriarchas, dixo, que ſon ellos los dos pechos de la Eſpoſa: *Hi ſunt duo ubera ſponſæ, ex quibus alimenta recipiunt fideles.* (J) Pues ya eſtá deſcifrado todo el concepto. Si el cerco de muros es el cerco de el Santiſsimo Roſario, y Franciſco, y Domingo ſon los dos pechos; diga MARIA Santiſsima, que es Soberana Aurora de nueſtra paz, y aſſegurela como razon formal en aquel *ex quo.*

(H) Alan. de Rup. de ſign. Roſar. orat. 5.

(I) Cant. cap. 4. v. 6.

(I) Cant. cap. 4. v. 5.

(J) Div. Bonav. ap. Herrer. Serm. SS. Patriarch.

Ego

Ego murus, & ubera mea ſicut turris ; ex quo facta ſum coram eo quaſi pacem reperiens.

Eſtà eſto poco fundado? Eſtá algo floxo? Pues mas de el intento, comprehendiendo tambien la circunſtancia de el Capitulo. Los pechos de la Eſpoſa, como Hugo, y la Gloſſa dicen, ſon los Doctores, Prelados, y Predicadores: *Prælati, Prædicatores, & Doctores.* (K) Pero què Predicadores, y qué Prelados? Ya lo dice el Texto: los que ſe apacientan en las flores de el Santiſsimo Roſario: *Qui paſcuntur in liliis.* Y ſe comparan à la torre, concluye nueſtro Hugo, para que no faltaſſe el aſſumpto de el Capitulo: porque entiende en la torre una Congregacion de Doctos: *Turris eſt cætus Doctorum, & Prædicatorum.* (L) Con que, cogiendo ya todos los cabos al diſcurſo, dirè: que hallò MARIA Santiſsima la paz para nueſtros Capitulos en el cerco de muros de el Santiſsimo Roſario, y en nueſtros Inclytos Patriarchas San Franciſco, y Santo Domingo: *Ego murus, & ubera mea ſicut turris, ex quo facta ſum coram eo quaſi pacem reperiens.*

(K) Gloſſ. Ord. & Hug. hìc.

(L) Hug. ſup. Cant. cap. 4. v. 6.

P. N. M. R. Si MARIA Santiſsima hallò nueſtra paz en ſu Roſario, y en los dos Glorioſos Patriarchas Franciſco, y Domingo, eſtarèmos en nueſtros Capitulos mui aſſegurados. Bien lo perſuade el acorde ſufragio de votos, en que todos ſe concuerdan para celebrarlos. Las inſignias caracteriſticas de la paz ſon nueſtro Patrimonio, por eſſo es tan pacifico nueſtro Gobierno. Heredan los Hijos de los Padres el Patrimonio; con que en cada Hijo de tales Padres, que ſuccede en el go-

bierno de la Provincia, reconocemos, que está la paz como por herencia. De el espiritu de Moysès, Padre de el Pueblo antiguo, comunicò Dios à los Gobernadores, que le succedieron: *Auferam de spiritu tuo, tradamque eis.* (M) Y de el espiritu de nuestros Santissimos Patriarchas, à todos los Prelados Successores de esta Provincia: pudiendo yo decir á este Gravissimo Congresso Capitular, lo que à semejante intento dixo David: *Pro Patribus tuis, nati sunt tibi Filii.* (N) He: sin la menor nota de adulacion, ni lisonja, tenemos en nuestro meritissimo Prelado el *verbi gratia*, como en acorde harmonia, y uniforme consonancia lo vocean todos los Conventos de la Provincia. Con agradable imperio reina en los pechos, con suave poderoso Imán atrahe los animos, constituyendo su Gobierno mas glorioso, y mas pacifico, la igualdad de amor, con que trata à todos, pues à todos, y à cada uno los trae gravados en su pecho.

(M) Numer. cap. 11. v. 17.

(N) Psalm. 44. v. 17.

Trae gravados en su pecho á todos, y á cada uno? Es mui notorio. Pues con las maximas de tan amorosa conducta, como ha de haver Casa quexosa? Como no se han de conservar en union pacifica? Bello Texto para la prueba. En la vestidura de el Pontifice de la Ley Antigua estaban pendientes unas hermosas granadas, y colocadas en medio de ciertas campanillas: *Quasi mala punica ::: mixtis in medio tintinabulis.* (O) En todas letras fueron symbolo las granadas de la union pacifica, y ordenada consonancia, de una Comunidad, Republica, ó Monarchia; pues en aquel orden numeroso de rubies, que agassaja, y en aque-

(O) Exod. cap. 38. v. 33.

lla pacifica acomodacion, con que se conservan, hacen ostentacion de su bien ordenada Republica. Y aunque aquellas granadas de la orla, segun Menochio, figuraban las respectivas Casas, y Familias de las Tribus: (P) Yo digo, y con mayor alusion, y propriedad, que representaban las Casas, y Conventos de nuestra Religion. Y porquè? Serìa por el lugar, y orden de su disposicion? Bien puede ser: porque en medio de dos campanillas estaba colocada cada granada: *Mixtis in medio tintinabulis*. Y no ay Casa, ò Convento de la Religion Guzmana, que no sea Convento, y Casa de muchas campanillas. Serà porque aquellas granadas, como dixo Ruperto, significaban los milagros, que haria Christo, y no ay Convento Dominico, que no sea un milagro? (Q) Tampoco seria improprio: pero mas de el intento.

La predicacion, dicen Berchorio, Laureto, y Cornelio Alapide, estaba significada en las campanillas de el Pontifice: *Tintinabula prædicationem significant*. (R) Con que cada granada en su ordenada Republica, y con su campanilla, venia à ser una Familia, ò Casa Predicadora; y todas las granadas congregadas en el Pontifical adorno, las Casas de los Predicadores congregadas en Capitulo. Esto supuesto, entra aora mi reparo. Y porquè se conservaban tan unidas todas las Familias, y Casas particulares, que se dibuxaron en las granadas, y en su pacifico orden? Porque los nombres, y heroicos hechos de todos sus Hijos estaban gravados en el pecho, y corazon de el Prelado. Es advertencia, que hace el Texto: *Portabitque Aaron nomina filiorum Israel*

in

(P) *Mala punica sortes tribubus respectivas repræsentabant.* Menoch. lib. 4. de Rep. Hebræor.

(Q) Rupert. ap. Corn. Alap. sup. cap. 38. Exod.

(R) Berch. verb. *Tintinabulũ.* Lauret. ibid. Alap. ubi sup.

(S) Exod. cap. 28. v. 29.

(T) Origin. Hebraic. hic.

in Rationali judicii ſuper pectus ſuum. (S) El Original Hebreo: *In corde ſúo.* (T) Y en teniendo el Prelado Superior en ſu pecho á las Caſas particulares, y en haviendo amor, y corazon para todas igualmente, ſe conſervaràn en union acorde, y admirable.

En el generoſo corazon, y amante pecho de V. P. M. R. tienen mucho lugar todas las Caſas, y Conventos de la Provincia; pues fuera de que ninguno padece la nota de quexoſo, lo acredita la juſtiſsima diſtributiva de los oficios, que ſe han ido proveyendo en todo eſte tiempo. Todas las Caſas beneficiadas; ninguna quexoſa: porque todos ſus Hijos gravados en el pecho de el Prelado; y lo que es mas, para la diſtributiva de los empleos, balanceados todos en el fiel recto de ſu juicio. Pues como (ò Graviſsimo Congreſſo) no ha de eſtàr la paz de aſsiento en nueſtros Capitulos? Como no ha de eſtàr naturalizada en nueſtros Conventos, ſi todos tienen lugar en el pecho, y corazon de el Prelado, y para la diſtributiva de los Empleos, ſe peſan en el fiel de ſu gran juicio? Aun no me he explicado? Reproduzco el Texto *Portabitque Aaron nomina filiorum Iſrael in Rationali judicii ſuper pectus ſuum.* Todas las Familias, y Caſas particulares de Iſrael eſtaban en el pecho de el Prelado Superior: pero es de notar en el Ritual de el Exodo, que el lugar, en que havia de ſer colocado cada uno, debiendo nombrarſe Pectoral por eſtàr en el pecho; no ſe llamaba ſino el Racional del juicio: *In Rationali judicii.* Y yo reparo nuevamente. Para que ſe conſervaſſen en union, y en paz todas las

Fami-

Familias, y particulares Casas de Israel, no bastaba, que el Prelado las tuviesse en su pecho, y corazon? *In corde suo? Super pectus suum?* Parece que sì: porque, siendo el corazon, y pecho la oficina de el amor, con el amor se fomenta, y se conserva la paz. Como, pues, para ser colocado en su lugar cada uno, se asienta el decreto en el Racional de el juicio? Por esso mismo; y esse es el concepto. Porque aunque todas las Casas, y todos sus Hijos estèn en el pecho, y corazon de el Prelado, quien ha de colocar en su lugar à cada uno, no ha de ser la voluntad, sino el juicio: *In Rationali judicii.* La voluntad es ciega, el amor se engaña: el juicio debe hacer el examen de las prendas: y en estando, como lo està, este juicio bien assentado, estàn la union, y la paz mui de assiento; y esta es la felicidad, que experimentamos.

P. N. M. R. ya huviera concluìdo con el Texto: pero se me ofrece nuevo reparo. Propongolo. Yo estoi bien con que todos los subditos tengan lugar en el pecho de el Prelado, y con que la Graduacion de los meritos la haga el juicio: pero pregunto: Y bastará esto para conservar la paz de la Religion? Aun no bastará: porque, como ay muchos de tantos meritos, y los premios no alcanzan regularmente para tantos, es menester, que sea mui prolijo este juicio. Mas claro: Es menester valerse de la luz de la razon, y con ella se señalan los que se han de preferir. Quien pensára, que toda la prolijidad de este Escrutinio estuviera clara, y expressa en el mismo Texto? Veamoslo. El lugar, en que los hijos de Israel estaban colocados, era, y se llamaba el Racional de el juicio: *In Ra-*

 tiona-

tionali judicii. Y aunque todos eſtaban en el pecho de el Superior, y para todos havia amor, y voluntad; con todo guardaban ſu cierto orden, y graduacion entre sí: de modo, que havía primeros, havia ſegundos, havia terceros, y havia quartos. Todo lo previno el Texto: *Poneſque in eo quatuor ordines lapidum. In primò ::: in ſecundo ::: in tertio ::: in quarto.* (V). Alabemos à Dios en ſus diſpoſiciones. Y que no ſe invirtieſſe aquel orden en el pecho de el Pontifice? Maravilla grande! Pero que eſte orden no ſe invierta en el meritiſsimo Prelado de eſta Provincia? Conducta maravilloſa! He: ni allà ſe invirtiò, ni ſe invierte acá; porque el Ritual ſeñala la antelacion, y no ſe falta un punto à eſte Ritual. Llamabaſe el Racional de el juicio: el nombre parece redundante, ò ſuperfluo. Pues no baſtaba, que ſe llamaſſe el juicio ſolo? Porquè ha de ſer el Racional, ò la razon del juicio? *In Rationali judicii.* Es myſterioſo el concepto, y lo he de dár preguntando. La razon, y el juicio, ambos ſon actos de el entendimiento: pero la razon adelanta algo ſobre el juicio. Aora entra mi pregunta: Y què es lo que adelanta? La conſequencia. Pues eſſe es el orden, que debe guardar la diſtributiva. Todos los Subditos en el pecho de el Prelado, todos ponderados en el fiel de ſu juicio: pero los primeros acreedores ſegun juſticia, los que ſon de mas, y de mayor conſequencia: *In Rationali judicii.*

(V) Exod. cap. 28. v. 17.

Aun no eſtá bien indicada eſta Graduacion? Pues el contexto la ſeñala con propriedad. En el lugar, y aſsiento de los Hijos de Iſrael mandò para eſtimulo de la atencion, que

ſe

se atendiesse mucho á la Doctrina, y à la verdad, y que no faltassen de el pecho de el Superior: *Pones autem in Rationali judicii Doctrinam, & Veritatem, quæ erunt in pectore Aaron.* (X) Haciendose por la Verdad, y por la Doctrina el juicio regulativo, ò resolutivo, que servia de indicante à la preferencia de los meritos: *Gestabitque judicium Filiorum Israel.* (Y) Es la Doctrina entre nosotros la que dà mayores estimaciones á los meritos: Es la Verdad el objeto de el entendimiento, y de la Fé, y por esso blanco à donde mira la Fidelidad. Con que, haviendo Verdad, Fidelidad, y Doctrina, està hecho el juicio de la preferencia: *Pones autem in Rationali judicii Doctrinam, & Veritatem. Gestabitque judicium filiorum Israel.*

(X) Exód. cap. 28. v. 30.

(Y) Idem Ibidé.

P. N. M. R. al nivel ajustadissimo de estas maximas se hace en nuestros Capitulos la distributiva, y estas son las que practica V. P. M. R. y por esso es esta Congregacion Capitular tan pacifica. Pero á quien le debemos este tan grande beneficio? Ya juzgarian, que me havia olvidado de el Santissimo Rosario, y de nuestros Inclytos Padres San Francisco, y Santo Domingo; y estos son à quien lo debemos. Con el mismo Texto concluyo. El Racional, en que estaban congregados los Hijos de Israel, y en que estaba tan de asiento la Doctrina, y la Verdad, estaba orlado con dos cadenillas unidas por las extremidades: *Facies, & duas catenulas sibi invicem cohærentes.* (Z) Y en ellas entretexidas diversas flores: *Facies eas commixtas floribus,* trasladan los Setenta; (A) y no falta quien diga, que fueron rosas: *Ter-*

(Z) Exod. cap. 28. v. 22.

(A) Transl. Septuag.

minatas roſis. (B) Y en viſta de eſtos originales, qué dirè yo? Que eran el Santo Roſario con la mayor propriedad. Todos los Hijos de Iſrael eſtaban baxo de dos Padrones de piedra Onychina: *Sumeſque duos lapides Onychinos, & ſculpes in eis nomina filiorum Iſrael:* (C) à quienes Anaſtaſio Nyſſeno diò nombre de eſmeraldas. (D) Y ſiendo dos los iluſtres Padrones de aquella Junta, dos ſon los Padres, y Patriarchas de la nueſtra. Baſta: Por eſſo tan en paz todos los Tribus congregados: por eſſo tan pacificos nueſtros Capitulos: por eſſo tan de el caſo el capitulo de el Evangelio: *Ubi ſunt duo, vel tres congregati in nomine meo*: pero no menos de el caſo el Evangelio de el Capitulo. *In medio eorum. Verus mediator medium locum tenens, veram concordiam, & pacem demonſtravit.* Gracias à el Santiſsimo Roſario: *Virtutes congregat.* Y gracias á nueſtros Padres San Franciſco, y Santo Domingo: *Stemus in unum.*

(B) Rabb. S.lom. &Rabbi Onkel.

(C) Exod. cap. 28. v. 10.

(D) Anaſtaſ. Nyſſen. quæſt. 38.

DISCURSO II.

LA perſeverancia en la paz de nueſtros Capitulos, es la que ſe ſigue en eſte ſegundo diſcurſo: à la que contribuye el capitulo de el Evangelio: *Ubi ſunt duo, vel tres congregati in nomine meo*: Pero no menos contribuye el Evangelio de el Capitulo: *Statuit in medio: id eſt, firmitêr collocavit, ut nunquam excideret.* Singulares ſervicios ha hecho la Religion Dominicana á Dios, y á la Igleſia: pero ſingularisſimos favores ha recibido de Dios la Religion Dominicana. No pueden ceñirſe todos

á

-à un Panegyrico; porque, ni todos son de el caso, ni para todos alcanza el tiempo. Uno, y el que mas executa nuestra Gratitud, es la continuacion, y perseverancia en la paz. En qualquiera parte de el Orbe, donde se celebraron sus Con gressos Capitulares, fueron de grande edificacion para los Fieles, y pudieron servir de norma á Gravissimas Religiones. Pero corriendo, como corremos, por cuenta de el Santissimo Rosario, y al amparo de los Patriarchas Francisco, y Domingo, será perpetuamente pacifico nuestro Gobierno. Nunca mas de el caso el Evangelio de el Capitulo: *Statuit, id est, firmitèr collocavit, ut nunquam excideret.*

A esta firmeza, que propone el Evangelio en el verbo *statuit*, corresponde otro *statuit* en el tercero de los Reyes: *Et statuit duas columnas in porticu Templi::: & super capita columnarum opus in modum lilii.* (E) Que en el Templo Salomonico se representasse qualquiera Iglesia, y que fuesse figura de una Sagrada Monarchia, es mas que alegoria, vulgar inteligencia: Vease á Lacio en su Republica. (F) Aun mas: Llamabase Salomonico aquel Templo, y fue lo mismo, que denominarse de la Paz, ò Pacifico. El nombre de Salomon assi se interpreta, como es constante en el Indice de la Biblia: *Salomòn, id est, pacificus.* (G) Numerosas fueron las columnas de aquella fabrica, robustas las basas de aquella obra, esmero de el Arte la filigrana de los Capiteles, *non plus ultra* de la Arquitectura todos sus primores: no quedò, finalmente, orden Toscano, Dorico, Jonico, Corinthio, ni compuesto, que en su estructura no se viesse apurado. Pero entre la variedad immensa, que inventò el arte,

(E) Reg. 3. cap. 7. v. 21.

(F) Vid. Lac. de Rep. ant.

(G) Ind. Biblic. verb. *Salom.*

arte, dos Columnas eran toda la firmeza à su vasta mole. La una tenia por nombre *Jachim*, y la otra se llamaba *Booz*: y una, y otra en erudicion de Escriptura significan *Direccion*, y *Fortaleza*, perpetuidad, ó perseverancia: *Jachim, ab imperio directivo*: *Booz, in ipso fortitudo.* (H) En conclusion, dice Menochio, lo que significò Salomon en aquellas dos Columnas fue, que aquella obra pacifica se conservarìa en una duracion perpetua, y en una firmissima perseverancia: *His duobus nominibus significare voluit Salomon, se optare firmitatem, & stabilitatem.* (I)

Està bien: pero yo reparo. Y què toda la firmeza, y duracion de aquella obra pacifica estrivasse, y se cifrasse en solas dos Columnas? Si: En solas dos Columnas se ha de cifrar, no tanto por el Templo, quanto por su significacion. Me explicaré: Aunque en el Templo se figuraba qualquiera Sagrada Monarchia, se representaba individualmente la Monarchia Dominicana. En el oriente de la Iglesia, y en los siglos antiguos, no se llamaban Iglesias, ni Basilicas los Templos: llamabanse, dicen Idacio, el Concilio Laodicense, y San Cypriano, *Dominicos.* (J) Con que aquel Templo, idèa, y estreno de todos los Templos, nos representaba con propriedad à nosotros; porque fue disseño puntual de todos los *Dominicos*? Si: què aun desde el oriente de aquella antiguedad, se lisonjeaba Dios en los *Dominicos*, y en su Religion, pudiendo, y debiendo con Ovidio decir:

Hæc sunt Lædeis Templa dicata deis:
Fratribus illa dies, Fratres de gente deorum.

Con que aquel Templo Monarchia Pacifica, disseño de los *Dominicos*, y Religion Dominicana asegu-

(H) Cayet. supr. hunc loc.

(I) Menoch. de Rep. Hebr. lib. 5. q. 8.

(J) *Non opportet in Dominicis id est, in Ecclesiis.* Conc. Laod. Can. 28. Idac. in Fast, Itin. Hierosl. Div. Cypria. epist. ad Orien. *Dicatum est Constantinopoli Dominicum.*

(K) Ovid. 1. Fast,

asseguraba su pacifica duracion en dos Columnas á quienes servian de perfeccion, y complemento los dos floridos Capiteles de su adorno: ya está dicho, y aun probado: *Et statuit duas Columnas, & super capita Columnarum opus in modum lilii.*

Valgate Dios por paz perpetua la de el Templo Salomonico! Pero valgate Dios por paz perseverante la de los Dominicos! Ni podia ser por menos; si las dos Columnas, y Capiteles de su adorno representaban al Santissimo Rosario, y à los dos Patriarchas S. Francisco, y Sto. Domingo. Que Francisco, y Domingo sean los dos Estrivos, y Columnas, sobre que oy existe perseverante la Iglesia, lo acredita la de S. Juan de Letran sobre sus ombros, que christianizò la ficcion galante de el Olympo. Atlantes inaccessibles, y agigantados, sobre cuya proceridad se sostiene el Catholicismo. Por esso Maluenda, puestos los ojos en aquellas dos Columnas, dixo: que eran nuestros dos Santissimos Patriarchas; aplicando à Domingo por su Religion la que se llamaba *Jachim*, y *Booz* à Francisco por su Religion: *Jachim recte dixerimus Ordinem Prædicatorum: Booz recte indicat Ordinem Minorum.* (L) Concluyo: *Et super capita Columnarum opus in modum lilii.* Adornados de hermosas rosas estaban los Capiteles. (M) Ya se sabe, que de las rosas tomò el nombre el Santissimo Rosario, y que las rosas en la Escriptura se llaman lirios, como tenemos la prueba en repetidos Textos, y de el Hebreo lo vierten Pagnino, Maluenda, y Tucio. (N) Pues ya està descifrado todo el concepto. Si la Monarchia, y Religion Sagrada de los Dominicos se fundò sobre los lirios, y rosas

(L) Maluend. in Annal. Ord. Prædicator. ann. Christ. 1215. c. 10.

(M) *Liliatum fusum est caput utriusque columnæ.* Cayet. hìc.

(N) *Frequenter pro liliis vertunt pro rosis.* Pagn. Maluend. Tutius, & alii.

rosas de el Santissimo Rosario : *Opus in modum lilii* : y sobre las dos Columnas Francisco, y Domingo, Gloriosos Atlantes de su estrellado Cielo: *Et statuit duas columnas* : dicho se estaba, que su direccion pacifica havia de ser siempre firme; su firmeza siempre estable, su duracion nunca cadente: *His duobus nominibus significare voluit Salomon firmitatem, & stabilitatem.*

P. N M. R. sin embargo de que nuestra paz està tan segura, no omitirè la maxima de una advertencia. En no fomentando, ni acalorando las divisiones, se conservarà la paz siempre indeficiente. Es la division violencia de la paz, y lo que es violento no tiene duracion. Qualquiera Monarchia necessariamente se ha de destruìr, si abriga de puertas á dentro la division : *Omne Regnum in se divisum desolabitur.* (O) O Religion esclarecida! O Monarchia Dominicana! La union, y la paz son en ti naturaleza, y esse fuè el origen de tu sèr, y de tu cuna. Les parece exageracion? Pues atiendan. Las basas, sobre que subsiste su Religioso Edificio, son el Santissimo Rosario, y los inclytos Patriarchas S. Francisco, y S. Domingo. Es el Rosario la union de todos los Mysterios de Christo : Francisco, y Domingo, que se suponian unidos por la Charidad, y por la Fè, se volvieron à unir para la Fundacion en estrechissimo vinculo de amistad : *Stemus in unum* : y las dos Columnas Salomonicas assi lo estaban; pues ambas se abrazaban con una linea: *Et linea ambiebat Columnam utramque.* (P) Pues si tanta union, ó Religion Esclarecida, si tanta union es en ti naturaleza : si tanta union te conviene desde tu origen, y no huvo division en el tallèr, en que te formaste, siempre serà tu paz durable,

(O) Luc. cap. 11. v. 17.

(P) Laz. in sua Rep. 11.

rable, y permanente. Reproduzco el Texto para hacer con otro nuevo reparo.

Las dos Columnas de el Templo famoso de la Paz, como lo era en propriedad el Templo de Salomon, fueron Padrones de consistencia, y perpetuidad: *Significare voluit firmitatem, & stabilitatem.* Porquè? Darè nueva razon: Porque aquel famoso Templo en su formacion, fundacion, y origen, aunque tuvo todo lo que para unir es conducente; ni tuvo, ni consintiò divisiones. Es Texto expresso de el tercero de los Reyes. *Et malleus, & securis, & omne ferramentum non sunt audita in domo, cum ædificaretur.* (Q) Quiere decir: Mientras se construyò el Templo Salomonico, no se oyò segur, sierra, ni martillo: pero es advertencia, que hace Lyra, que los instrumentos ferreos, que no sonaron, durante la fabrica de aquel famoso Edificio, fueron los que sirven de cortar, separar, y dividir: pero no los que conducen para unir, y para ajustar: *Et malleus, & securis, id est, martellus scindens, cum quo sculpuntur lapides, &c. Non autem instrumenta ad conjunctionem lapidum necessaria.* (R) Y ya la dificultad està patente. Si para construìr un Edificio, segun las reglas de el arte, tan necessarios son los instrumentos, que unen, como los instrumentos, que separan, y dividen; porque en la formacion de el Templo de Salomon, aunque huvo todo lo que conduce para unir, ó para ajustar, no sonaron los instrumentos de dividir? *Non sunt audita in domo, cum ædificaretur.* Porque como el Templo famoso de Salomon, segun queda probado en el Texto, que citè, fue disseño puntual de nuestra Religion, y emblema mysterioso de una perpetua paz, para dàr à entender, que esta

(Q) Reg. 3. cap. 6. v. 7.

(R) Lyr. sup. cap. 6. lib. 3. Reg.

havia de ſer indeficiente en la duracion, en ſu formacion, ó en ſu origen debiò haver todo lo que conduce para unir: pero no coſas, que ſonaſſen à diviſion: *Et malleus, & ſecuris, & omne ferramentum non ſunt audita in domo, cum ædificaretur.*

O Religion ſiempre auguſta! O Religioſiſſima Betica Provincia! La union de los Myſterios de el Santiſsimo Roſario, y mas la union de tus dos Inclytos Patriarchas Franciſco, y Domingo, ſon à la paz de tus Capitulos como antecedente neceſſario. De modo: que en el modo de ſaber de tu Religioſa Dialectica, y en las maximas, y reglas preceptivas de tu conducta, de aquel antecedente es infalible eſta conſequencia: porque ſe hace la argumentacion, como en materia neceſſaria. Pongamos el entymema. El Santiſſimo Roſario, y los dos Patriarchas S. Franciſco, y S. Domingo ſon las baſas, en que ſe fundan los Capitulos Dominicanos: luego los Capitulos Dominicanos ſeràn eternamente pacificos. Como es el antecedente todo el aſſumpto de eſte Sermon, ſolo en la conſequencia puede eſtàr la dificultad. Pero tiene ſu prueba mui real, y mui authorizada en el exordiado Texto, y una obſervacion de Eſcriptura. En el Texto: Ya vimos, que el Templo Salomonico figuraba a los *Dominicos*, y que las dos Columnas con las roſas de ſu adorno, eran repreſentacion de el Roſario, y de los dos Patriarchas S. Franciſco, y S. Domingo. El Texto haſta aqui: Aora la obſervacion. El Texto es de el capitulo ſeptimo de el tercero de los Reyes: pero es mui digno de notarſe, que luego, que concluye la deſcripcion de las Columnas, y ſu adorno, ſe ſigue el octavo capitulo, que

és capitulo de un Capitulo, entre quantos se celebran en la Escriptura el mas pacifico, y entre todos los pacificos el mas celebrado.

Comienza el capitulo de el Capitulo: *Tunc congregati sunt omnes majores natu Israel cum Principibus tribuum, & duces familiarum filiorum Israel.* (S) Quiere decir: Y al punto se celebrò una Congregacion Capitular, compuesta de los Superiores de las Familias de Israel: y en ella ofreciò Salomon pacificos holocaustos en presencia, y á la vista de el Capitular Congresso: *Mactavitque Salomon hostias pacificas, quas immolavit.* (T) Porque en metaphora de el Templo, que havia edificado, se asegurò una proteccion, y auxilio sempiterno: *Ædificavi domum:: Firmissimum solium tuum in sempiternum.* (V) Yo estoi bien con que se celebrasse aquel Congresso Capitular, y con que se firmasse una paz eterna en la duracion: pero mi principal reparo está en el *tunc. Tunc congregati sunt,&c.* Y porque al punto, que acaba la descripcion de las Columnas, y su significacion, se siguiò aquella Congregacion Capitular, y se firmó una paz eterna en la duracion? *Tunc congregati sunt. Immolavit hostias pacificas.* Lyra lo tuvo por consequencia forzosa: oiganse sus palabras: *Hic consequentèr describitur: Tunc congregati sunt,&c.* (X) Si es consequencia infalible, de algun antecedente se infiere. Qual es el antecedente? No acaba la descripcion de las Columnas, y su significacion admirable? *Statuit duas Columnas, & super capita columnarum opus in modum lilii.* Pues esse es el antecedente. Y la consequencia qual es? *Consequentèr describitur. Tunc congregati sunt.* El Capitulo, la Congregacion, la Paz, la Union, la perpetui-

(S) Reg. 3. cap. 8. v. 1.

(T) Ibidem vers. 63.

(V) Ibidem vers. 13.

(X) Lyr. sup. cap. 8. lib. 3. Reg.

petuidad. El Capitulo, y la Congregacion : *Congregati ſunt.* La union, y la Paz : *Hoſtias pacificas* : La perpetuidad, y la duracion : *Firmiſsimum ſolium in ſempiternum.* Luego bien digo, que, ſiendo el Santiſsimo Roſario, y los Inclytos Patriarchas S. Franciſco, y S. Domingo las baſas, en que ſe fundan los Capitulos Dominicanos, los Capitulos Dominicanos ſerán eternamente pacificos.

Aſsi P. N. M. R. lo experimentamos, y aſsi en todo tiempo lo experimentaremos, ſi eſtuvieren las diviſiones mui diſtantes de noſotros. Y como eſtarán las diviſiones mui diſtantes ? Y como no avrà entre noſotros diviſiones ? Obſervando dos maximas, ambas Capitulares. Una es de el capitulo de el Evangelio. Otra es de el Evangelio de el Capitulo. Pero ambas conſiſten en un medio. Ya me declaro : En el capitulo de el Evangelio vimos à muchos Congregados, y á Chriſto, que es nueſtra paz, donde ? En medio de ellos : *Ubi ſunt duo, vel tres congregati, ibi ſum in medio eorum.* En el Evangelio de el Capitulo eſtableciendo Chriſto la paz, ſe puſo en medio de toda la Congregacion : *Statuit eum in medio eorum.* (Y) Y aun por tanto, exhortando à la paz deſpues de reſucitado, fue la primera diligencia ponerſe en medio : *Stetit Jeſus in medio Diſcipulorum ſuorum, & dixit eis : Pax vobis.* (Z) Pues P. N. M. R. en medio, y el medio en todo.

(Y) Vid. D. Hieron. ap. Sylv. ſupr. hunc loc.

(Z) Luc. cap. 24. v. 36.

Nueſtro Gran P. San Auguſtin en el libro diez y nueve de la Ciudad de Dios difine la Paz, y dice aſsi : *Pax hominum eſt ordinata concordia.* (A) La paz de los hombres es una concordia ordenada ; y para que de todos modos ſea perfecta, debe ſer eſta relacion, relacion mutua : Ha de ſer

(A) D. Auguſt. lib. 19. de Civit. Dei,

el

el respecto medio entre dos extremos, y se acabará el respecto, si falta alguno. La paz de el Prelado Superior para los Subditos ha de ser como el centro de un circulo perfecto. En un circulo figuraron los Egypcios la eternidad: (B) y si fuere nuestra union, y paz assi, serà eterna en la duracion. El centro de un circulo arreglado á la Mathematica, està en mèdio de toda la circunferencia; ni mas distante, ni mas proximo á alguna parte de la linea. Assi lo practicò Christo en el capitulo de el Evangelio, assi lo repitiò en el Evangelio de el Capitulo; y ultimamente assi lo hizo despues de resucitado: *In medio, in medio, in medio.*

(B) Ruel. lib. 3. de signific. Div. cap. 9.

Aun todavia no me explico? Pues veamosle con reflexion despues de resucitado. Exhortò à la paz el Soberano Maestro, y se puso en medio de sus Discipulos: *Stetit Jesus in medio Discipulorum suorum, & dixit eis: Pax vobis.* He: De una parte estaba un Pedro, que primera, segunda, y tercera vez le havia negado. Pero qué? No por esso se negò, ni se apartò de Pedro. De otra parte estaba el Discipulo mas querido: pero, aunque mas querido, no por esso se le puso mas immediato, si no en medio: *In medio Discipulorum suorum.* Guardar el medio en medio de la ofensa, y de el favor, grande excesso de igualdad! Ni la ofensa le impeliò al retiro, ni el amor le obligò al obsequio: antes siempre igual amado, y ofendido, y en medio de el uno, y de el otro: *In medio eorum.* Assi serà eterna la paz de el Prelado para los Subditos, y assi se eternizarà la paz de nuestros Capitulos.

No lo serà menos la de los Subditos para el Superior Prelado: porque tratados todos assi,

y

y puesto en medio de todos, ni un punto se separaràn de el centro. Porque el centro de la tierra està en medio de todas sus partes, las partes de la tierra se conservàn firmes. Yo bien sè, que en algunas partes amenazaràn algunos baybenes; porque no faltaràn impulsos, ò movimientos de tentaciones: pero movimientos de tierra son cosa de ayre; y no se saldrà el Diablo con lo que quisiere; porque si estamos formados, y fundados en la paz, y en la union; y es nuestro mayorazgo la firmeza, y perpetuidad, como Sathanàs, que es division, ha de prevalecer? *Si Sathanas in se ipsum divisus est: Quomodo stabit Regnum ejus?* (C) Ea no, no; no ay que tener el menor rezelo, que no se separarán los Subditos de el Prelado, siendo el Prelado, como lo es, un Pedro, y siendo quien le protege un Christo. Es Texto expresso.

(C) Luc. cap. 11. v. 18.

Ecce Sathanas expetivit vos, ut cribraret sicut triticum. (D) Sathanàs anda mui solicito, dixo Christo à Pedro, porque quiere cribar á los Discipulos como trigo. Cribar á los Discipulos como trigo? No lo entiendo. Pues es el concepto mui proprio. Què hace el que criba? Dividir, y separar los granos de la piedra. Era la piedra Pedro, como ya se lo havia significado Christo: *Tu es Petrus, & super hanc petram.* (E) Y erán los Discipulos escogidos granos: con que lo que solicitaba en esta ocasion el Demonio, era separar á algunos Discipulos de Pedro. Pero no ay que tener cuidado; estè Pedro, dice Christo, con toda seguridad, que no hará el Diablo tal division; ni la Fè, ni la Firmeza de Pedro descaeceràn, porque yo estoi con èl, y por él: *Ego autem rogavi pro te, ut non deficiat fides tua.* (F) Pero tu

(D) Luc. cap. 22. v. 31.

(E) Matth. cap. 16. v. 18.

(F) Luc. cap. 22. v. 31.

Pedro

Pedro (concluye Chrifto) pero tu Pedro vuelto alguna vez àcia los tuyos, corrobora, y confirma tus Hermanos: *Et tu aliquando converfus confirma fratres tuos.* (G) V. P. M. R. con fu grande, y fuperior talento, entenderá mui bien efte confejo de Chrifto, que yo con la cortedad, y rudeza de mi difcurfo, ni sè, ni puedo explicar mas efte concepto. Solo digo con el Evangelio de el Capitulo, y con el capitulo de el Evangelio, que guardandofe, como fe guarda, el medio en todo: *In medio, in medio, in medio*: feràn nueftros Capitulos eternamente pacificos, que es lo que ofrecì probar en efte fegundo difcurfo: *Statuit in medio, id eft, firmitèr collocavit, ut nunquam excideret.*

(G) Idem ibidē.

P. N. M. R. concluì mi Sermon: yo no sè fi bien, fi mal. Si bien, lo avrà hecho mi buen defeo: fi mal, ya no puedo remediarlo. Finalmente mal, ò bien, pienfo haver propuefto lo que debia predicar, y haver predicado lo que debia proponer. Y fi eftoi engañado, y no he feguido el rumbo, confieffo, que no sè como fe predica de Capitulo. La paz, la concordia, la union, la confiftencia fon el Patrimonio de nueftra Religion Dominicana, y los frutos, que coge efta Religiofifsima Betica Provincia. Afsi fon tan pacificos nueftros Capitulos, y afsi fon tan bien recibidas fus Leyes, y fus Decretos: los que fi obfervamos, como debemos, exactamente, nos colmarà Dios de innumerables bendiciones. Quando Moysès bendixo al Pueblo de Ifrael, hizo memoria de la Ley, y los Preceptos de Dios: *Hæc eft benedictio, qua benedixit Moysés Filiis Ifrael::: in dextera ejus ignea lex.* (H) Y es mui de notar, que no la hizo à los Ifraelitas difperfos, ni

(H) Deuter. cap. 33. v. 1. & 2.

ni ſeparados ; ſino juntos, y Congregados en un Capitulo : *Congregatis Principibus populi cum Tribubus Iſrael.* (I) Y eſte Graviſsimo Congreſſo Capitular, en que ſe cifra, y epiloga toda la Provincia, eſpera la bendicion de V. P. M. R. No, no faltarà la bendicion de tal Padre à tan buenos Hijos, como no faltó la de Jacob para los ſuyos, quando por una Convocatoria los tuvo Congregados : *Vocavit autem Jacob filios, & ait eis : Congregamini.* (J) No faltò bendicion para algun Hijo : pero bendicion proporcionada à ſus reſpectivos meritos. Para todos huvo ſu bendicion ? Si : pero llevò cada uno la que debia llevar : *Benedixitque ſingulis, benedictionibus propriis.* (K) Aſsi P, N. M. R. lo eſperamos , y eſta ſerá la corona de eſte Capitulo, eſta ſerà la mejor diſtributiva de la Juſticia , eſta la diſpoſicion concomitante de la gracia , que es la prenda mas ſegura de la Gloria; donde todos nos veamos porlos ſiglos de los ſiglos. Amen.

(I) Idem Ibidẽ.

(J) Geneſ. cap. 49. v. I.

(K) Ibidem v.28.

***



O. S. C. S. R. E. E. S. J.